# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

# N°285-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas con cinco minutos del siete de noviembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Gustavo Morales Zúñiga; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del distrito de El Carmen Vinicio Alvarez Morales. Ausentes: Alfonso Víquez Sánchez, Andrea Granados Acuña, José Carlos Víquez Gómez, José René Campos Fuentes y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

---

---

---

---

**ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 283-2023. ----------**

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 283-2023. – La regidora Torres Céspedes indica: buenas noches a todos y todas sí para doña Guissella, tengo una observación en el oficio DFOE-LOC-2044N. Para la corrección del apellido que no es Céspedes Torres, sino Torres Céspedes si me hace el favor. Gracias. – El presidente Arce Moya afirma: se hará constar en actas. Suficientemente discutido, somete a votación el acta N°283-2023; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo, se aprueba el acta 283-2023. ----------**

**ARTÍCULO 2. -INFORME RELACIONADO CON SOLICITUD DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS. ----------**

Se conoce dictamen CPAJ-78-2023 de Mayoría de fecha 13 de octubre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2 del Acta N°46-2023 de sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre del 2023. ARTÍCULO 2. - SOBRE ARTÍCULO 13° ACTA N°229-2023 DEL 14 DE MARZO 2023 SOBRE INFORME RELACIONADO CON SOLICITUD DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS. El presidente Alfonso Víquez manifiesta: para este punto solicitamos la presencia de doña Dayanara Cañas como directora del Área de Cultura y Comunicación en razón de que, en su momento, habíamos solicitado que nos acompañara don Bernal Mullins pero don Bernal en una sesión anterior se inhibió aduciendo que, por ser ex jugador del Club Sport Cartaginés, había un conflicto de intereses. Le agradecemos a doña Dayanara su presencia hoy aquí en la comisión. Ha habido, alguna inquietud de parte de algunos integrantes de la comisión sobre cómo nace este asunto. No logramos llegar al origen; don Bernal, no nos dijo nada al respecto, por lo menos en dentro de la sesión, aunque él sí suscribió algunos documentos que le llegaron a la asociación o al grupo que administra la cancha. Entonces*

*básicamente lo que queríamos nosotros es conocer el criterio técnico sobre la pertenencia (conveniencia u oportunidad) de entregarle esa instalación al Cartaginés. Básicamente lo que hemos dicho, tal vez para efectos de quede claro es que hay dos posiciones: una es la que dice, bueno, es una forma de apoyar al deporte, porque es el equipo más relevante del cantón y la provincia y dos, algunos tenemos la inquietud de que (en último caso, con todo el cariño que le tengo al equipo) es una empresa privada, es una sociedad anónima con un patrimonio de millones de dólares. Y lo digo porque así lo han dicho de manera pública los representantes del equipo. El inmueble en cuestión ha estado en manos de una asociación que ha estado en esta comisión creo que un par de sesiones; entonces, un tema que quisiéramos nosotros resolver es sobre la pertenencia de quitarle la administración a ese organización comunal y dársela a una empresa privada. Es por eso por lo que queremos escuchar su criterio técnico. – Doña Dayanara Cañas indica: bueno, para empezar. Como encargada de área, a mí no se me tomó en cuenta para analizar el criterio técnico referente a este caso en específico. Esto porque la administración contactó directamente a un Bernal y le solicitó que se reunieran ellos y que ellos directamente analizaran la pertinencia. – El presidente Alfonso Víquez pregunta: tal vez para entendernos, ¿quién es la Administración? – Doña Dayanara Cañas responde: es don Mario, el administrador es don Mario. Entonces él contacta directamente a don Bernal y le habla de la posibilidad o la solicitud del Cartaginés para que, ellos inicialmente me parece que era como préstamo y después la solicitud fue para que se cediera. De igual de forma en mi responsabilidad como encargada de área yo le hice algunas consultas con don Bernal, incluso tengo el expediente que don Bernal, y les voy a hablar en base a lo que yo conozco. El 29 de julio del 2020 la asociación deportiva le solicita a don Bernal que se les corte el zacate. A raíz de estos correos es que se le traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago les responde a estos señores que ellos necesitan que se forme un comité comunal de distrito para*

*puedan administrar la cancha con todas las de la ley y así poder (el comité cantonan) poder invertir en la cancha. Ese terreno antes pertenecía al INVU, luego pasa a la Municipalidad y la Municipalidad se las dona a ellos para que lo administren. – Doña Shirley Sánchez señala: perdón, ellos lo tenían en administración mucho tiempo antes de que se hiciera el traslado registral del inmueble. – Doña Andrea Guzmán indica: sí, eso fue lo que nos dijeron cuando estuvieran aquí en audiencia, incluso que formaron parte de esa solicitud y de todas las gestiones que dieron pie al traslado registral. Incluso que hicieron algunas actividades de recaudación de fondos para poder aportar dinero como el primer informe que yo tengo es de esta fecha, digamos lo que pasó antes. – Doña Dayanara Cañas continúa: yo no tengo mucha información porque lo que tengo entendido es que ellos son un grupo comunal que se ha encargado de administrar la plaza y de darle mantenimiento; entonces, desde mi óptica, ellos visibilizan el tema de la plaza a raíz de la solicitud que hacen de la corta del césped y en donde a ellos (en esta documentación que les voy a dejarles) les dicen que para eso deben de hacer una asamblea, crear un comité y que éste esté registrado en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Posteriormente a eso, ya en tiempos de pandemia, el 28 de julio 2022, don Bernal les manda un correo a ellos diciéndoles: "…se hace constar que recibimos la información del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y que quedamos a la espera de la hora citada con los encargados, solicitamos respetuosamente nos pueden comunicar con anticipación de una semana para poder organizar agendas. Con respecto al Cartaginés, responderemos por aparte lo del gerente, Leonardo Vargas…" Cuando yo pregunto por esto don Bernal les manda a ellos un correo y a lo que yo tengo entendido don Bernal les dice a ellos (al comité de vecinos) que: "… ante esta situación (están hablando del tema del terreno) deberán de realizar una asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en donde se debe de invitar a las agrupaciones de la comunidad, asociaciones de desarrollo, asociaciones deportivas, equipos e instituciones de*

*educación pública, entre otros, para realizar la elección de la Junta Directiva del Comité Comunal, que será el encargado de la administración de dicha área municipal. Todo la anterior en concordancia con el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, el cual establece que se deberá de nombrar un comité comunal que coordine con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago la administración y mantenimiento de áreas deportivas. Por lo tanto, en próximos días se estará convocando a los miembros de la asociación a una reunión en el Polideportivo para brindar mayores detalles del proceso a seguir..." Vean, la fecha de esto es 21 de julio 2022; o sea, don Bernal les está diciendo a ellos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago los va a convocar. Entiendo que él llama al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y quedan en definir la fecha, pero en esta misma nota él dice: "… les informo que el Club Sport Cartaginés solicita colaboración para realizar entrenamientos en la cancha, por lo cual solicito interponer sus buenos oficios para ayudar al Cartaginés y nos indiquen qué días podrían utilizar la cancha…" Entonces entendemos que la primera solicitud fue para préstamo de cancha y no para que se decidiera el derecho de la cancha. Municipalidad. Cuando yo le pregunto a un Bernal por esto, él me dice que la alcaldía recibió la solicitud de parte del Club Sport Cartaginés para que les prestaran la cancha; entonces él dentro de la misma nota hace la gestión para que los vecinos valoren si se puede prestar o no y les remite un correo. Aquí está el correo donde él les manda eso. Después de esto es que se da la solicitud de que ellos quieren que se pase la administración de la cancha al CSC. – El presidente Alfonso Viquez pregunta: ¿quién hace esa solicitud? – Doña Dayanara Cañas responde: me imagino que el CSC a la alcaldía. entonces son como dos. ¿Solicitud, me imagino que lo hace el cartaginés a la alcaldía. Yo no tengo un documento donde nos han remitido análisis al respecto, porque don Mario le hace la indicación a Bernal para que se reúnan o para que lo hablen. – Don Alfonso Viquez pregunta: para entender un poco la jerarquía ¿quién es el jefe directo de don Bernal? – Doña*

*Dayanara Cañas responde: yo. – Don Alfonso Viquez pregunta: ¿y no estabas enterada de eso? – Doña Dayanara Cañas responde: no. – El presidente Alfonso Viquez pregunta: ¿y es normal que se salten las jefaturas? – Doña Dayanara Canas responde: a veces nos saltan. Lo correcto es que, como jefatura, se me indique a mí para que yo lo traslade, pero a veces no funciona así. – El presidente Alfonso Viquez indica: digamos que fue una acción directa de la alcaldía, sin respetar la línea de jerarquía. – Doña Dayanara dice: a veces pasa. Después entra la solicitud. Hay un correo aquí donde Bernal le está diciendo a Natalia, que trabajaba en la alcaldía, y ellos hacen una reunión con los vecinos y les comentan el interés del Cartaginés de administrar la cancha. Hasta ahí lo tenemos nosotros. Entiendo que don Wilberth hace un criterio legal dónde él dice que sí es factible que se haga el traslado de la cancha al Cartaginés. Cuando en algún momento aquí me piden un criterio, yo externo que nosotros no tenemos un criterio; o sea, deporte como unidad, no emitió un criterio técnico donde diga si es factible o no es factible. Hay un criterio legal emitido por don Wilberth que se lo pide el Concejo. Aquí hay una nota del Concejo donde le piden a la alcaldía que emita un criterio. – Doña Andrea Guzmán indica: perdón, usted me regalaría el artículo y el acta en donde se pidió eso. – Doña Dayanara indica: artículo 14, acta 192-2022 Relacionado con solicitud del Club Sport Cartaginés. Es un criterio legal donde dicen que es factible hacer el traslado. – Doña Andrea Guzmán indica: sí, ese criterio yo lo leí y lo revisé el día que íbamos a atender a don Bernal. – Don Alfonso Víquez señala: sí, tal vez para efectos de esta acta que mencionaron hubo una intervención de don Marcos Brenes, de don Jonathan Arce y de doña Beleida Madriz, donde externan algunas inquietudes y para efectos de que entendamos, la propuesta que se hizo fue: devolver la Administración para que se complemente lo que han requerido los señores regidores Marcos Brenes (por escrito), don Jonathan Arce y doña Beleida Madriz de viva voz. Se votó devolverlo a la Administración. – Doña Dayanara Cañas indica: después volvió con este documento. – Doña Sirley Sánchez dice: que es el texto propuesto del*

*convenio. – Doña Dayanara Cañas indica: me parece que es una ampliación del primer documento que mandan. – Don Alfonso Víquez manifiesta: tal vez para entender, porque incluso don Mario se ha quejado varias veces de que esta comisión no resuelve, pero es que el asunto es un poco enredado. A ver, se presentó y se devolvió a la Administración. Ellos se tomaron su tiempo, un par de meses, el 13 de febrero y de una vez mandaron una propuesta de convenio, pero esa propuesta de convenio viene firmada únicamente por don Wilberth Quesada. – Doña Dayanara Cañas indica: sí, porque don Bernal no emitió un criterio. O sea, eso es lo que les quiero decir: a hoy no hay un criterio que diga que es conveniente hacer el traslado. Yo les puedo dar mi opinión y es que, verificando toda la información que yo tengo aquí, que yo le pedí a Bernal que me hiciera el favor de rastrearme que si hubo algún comentario anterior con respecto a esta plaza anterior y no se ninguna queja, ninguna denuncia, ninguna información que hable mal de la administración que ha hecho esta organización. Yo veo que ellos hacen labores de mantenimiento y mejoras en la plaza. Entonces, al no encontrar nada negativo sobre la administración que ellos hacen, desde mi óptica, mi opinión es que debería de privar el derecho público sobre el derecho privado. Es mi opinión. – El presidente Alfonso Víquez señala: perfecto. Antes de dictaminar sobre el particular, tal vez para seguir un poco la historia: el Concejo ve el asunto. 3 regidores tienen inquietudes. Se le devolvió a la Administración. La administración, sin el criterio técnico del área correspondiente, manda de una vez una propuesta de convenio que elabora don Wilberth Quesada. Esa propuesta de convenio la conoce el Concejo y el Concejo la pasa a esta comisión. Pero ahí tenemos un pecado original, que me parece que es que, esta asunto nunca ha tenido un criterio técnico. Según lo que nos explica doña Dayanara, es un asunto que nace por una instrucción de la alcaldía, de un Mario, pero que no pasó por el filtro técnico. – Doña Dayanara Cañas señala: Bernal es técnico, pero él no emitió ningún criterio técnico. Él respondió en el sentido de la obediencia a realizar las gestiones que le solicitaron. – Doña*

*Andrea Guzmán indica: eso es lo que iba a decir. Él sirvió como intermediario entre las gestiones que se hicieron con las comunicaciones con los vecinos. – El presidente Alfonso Víquez dice: lo que hizo fue ejecutar instrucciones de la alcaldía. A él no le solicitaron su criterio, sino que, simplemente le dijeron: encárguese de eso. – Doña Dayanara Cañas indica: a él le dijeron que lo coordinara y él lo remitió a don Wilberth para que éste emitiera criterio. Así está en un correo. – El presidente Alfonso Víquez pregunta: ¿usted tiene conocimiento si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (en cualquiera de sus conformaciones, que parece un arcoíris aquello) si convocó o no convocó? – Doña Dayanara Cañas responde: no los ha convocado, según tengo entendido. Está pendiente de convocar: yo creo que una de las cosas que interlocutoriamente deberíamos de hacer es consultar al Comité Cantonal ¿qué pasó con esa convocatoria? – Doña Dayanara Cañas indica: entiendo que esto viene desde el 2020 porque estábamos en pandemia cuando se remite ese correo que está aquí, donde se les dice que a ellos se les va a convocar. Entonces yo pregunté si había habido convocatorias, si ellos ya estaban formalmente instruidos y me dijeron que entendían que no. – Doña Andrea Guzmán señala: pero por una omisión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, porque ellos han estado funcionando siempre. – El presidente Alfonso Víquez indica: es que el Comité primero tuvo una junta, después la junta que el Concejo suspendió. Estuvo este muchacho Jesús Ramírez, que era el que no contestaba preguntas, que era compañero del TEC de la que hizo la piscina. Después de Jesús llegó Francisco Valverde, que renunciaron todos, que fue una cosa como extraña. Después siguió el de Juan Luis, que lo suspendió el Concejo. Y después la Junta provisional, que también ha tenido varios cambios. Y ha habido dos directores ejecutivos y uno temporal que es el señor que estuvo el otro día en el Concejo. Bueno, el tema es que no consta que se haya convocado. – Don Marco Arias manifiesta: yo creo que es irrelevante ver cuántas juntas ha habido, lo que hay que preguntar es ¿por qué no se ha hecho esa reunión? – Doña Andrea Guzmán dice: es que yo*

*pienso que eso ha tenido que ver con que no se le haya podido dar continuidad a muchos procesos. Pero más que buscar un responsable, yo creo que lo que hay que hacer (porque no se ha hecho) es informarle a la actual Junta que ese es un proceso que está pendiente y que es de urgencia por la situación actual de la plaza. – El presidente Alfonso Víquez señala: yo menciono lo de las diversas interacciones de la Junta, don Marco, porque precisamente uno no puede decir: mire es que ahí está una persona cargo los últimos 2 años o 3 años; entonces debe tener el conocimiento. Cuando cambia la persona, trata de sacar agua del bote, que yo imagino que es complicadísimo estar en ese comité por el montón de emergencias que hay que atender, es muy posible que se queden cosas perdidas en el camino. Entonces una de las que pudo haberse quedado perdida en el camino, puede ser esta porque, evidentemente, no se ha convocado. A eso me refiero yo con que ha habido mucho cambio en la integración que provoca que se vayan cortando los procesos. Lo es lo mismo cuando alguien está ahí siempre a que cuando llega alguien nuevo se encuentra con sorpresas. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: y probablemente sin trazabilidad de las solicitudes pendientes. – El presidente Alfonso Víquez dice: altamente probable y que se han perdido supuestamente documentos y computadoras y que se las han llevado, etc. – Doña Dayanara Cañas indica: lo que hay que preguntar es ¿cuál es el tiempo que tienen para que se ordenen? en caso de que se quiera que ellos se ordenen. Porque esa es la pregunta. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: para nuestros efectos, a mí me queda claro el criterio de doña Dayanara. – Doña Andrea Guzmán indica: a mí también. Me parece muy importante que nosotros como Municipalidad, durante ésta y las anteriores administraciones, no han recibido nunca una queja o una denuncia de que personas que no hayan podido utilizar este bien público o de una mala administración. Doña Dayanara Cañas señala: documentadas ninguna. Fue lo primero que yo me puse a indagar, yo pregunté, revisamos correos, solicitamos información y nosotros como Área de Cultura y Comunicación, no hemos encontrado documentado nada al respecto. – El*

*presidente Alfonso Víquez señala: doña Dayanara, le agradecemos su tiempo y si necesitamos algo más nos estaríamos comunicando con usted. – Doña Dayanara Cañas dice: con mucho gusto. Si quieren dejarse este expediente por cualquier cosa. – El presidente Alfonso Viquez indica: tal vez para efectos formalidad, es un expediente que tiene en su poder doña Dayanara, a título personal como resultado de su investigación, pero no es ningún expediente oficial del asunto en la Municipalidad. Porque alguien podría pensar que es un expediente se podría pedir copia. Muchas gracias, doña Dayanara. Entonces ya tenemos el criterio técnico de doña Dayanara, que es negativo, con respecto al convenio. Yo no sé si podríamos formular un dictamen de una vez para efectos de que no se atrase más el asunto. este Concejo no nos acuse de que atrasamos más el asunto y como una recomendarle al Concejo que raíz de toda la investigación, solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, hacer la convocatoria que mencionó doña Dayanara que está en un correo de don Bernal. Entonces, voy a hacer un planteamiento, si les parece, espontáneo: tomando en cuenta todos los antecedentes que se han conocido por parte de esta comisión. Que, a solicitud de los interesados se recibió a los señores encargados de la administración de la plaza La Soledad y sus manifestaciones constan en el acta correspondiente. Que incluso ellos manifestaron alguna sorpresa por el asunto. Tomando en cuenta que Don Bernal Mullins se abstuvo o se excusó de emitir algún criterio por tener conflicto de intereses porque fue jugador del equipo. Tomando en cuenta que el Concejo Municipal conoció el asunto en la sesión 192, lo volvió la Administración y la Administración remitió de una vez un borrador de convenio, pero que se echa de menos en ese borrador del convenio el criterio técnico del Área de Cultura y Comunicación, únicamente está el borrador del convenio elaborado por don Wilberth Quesada, en ese momento director jurídico a.i. Tomando en cuenta que doña Dayanara, de viva a vos presente en esta sesión, ha manifestado que considera que debería de privar el uso público por encima del traslado a una empresa privada. Y tomando en cuenta que no ha habido tampoco ninguna*

*queja en cuanto al manejo de la cancha por parte de los vecinos que se han hecho cargo del mantenimiento y la administración del inmueble. Que se trata de un inmueble que está ubicado en una zona donde no hay más terrenos para esparcimiento, cerca, que hay varias organizaciones muy grandes y que es una zona donde se practica mucho deporte alrededor del Tecnológico, que creo que el Tecnológico ha restringido también el uso de sus instalaciones para practicar deporte, por eso es común que la gente utilice las vías públicas para ese tipo de cosas. Tomando en cuenta estos elementos, yo propondría recomendar al Concejo no aprobar el convenio con el Cartaginés y que en su lugar, más bien se trate de fortalecer el vínculo con la organización que está en este momento administrando la cancha y que, como una respetuosa sugerencia al Concejo se le haga ver el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago que está pendiente la convocatoria, que hizo don Bernal Mullins en el correo de fecha 28 de julio 2022 para efectos de que se haga la convocatoria y se integre el comité. Esa sería mi propuesta. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, coincido con eso. Además, desde el área social, que es de especial interés para mí, rescato que esta plaza y más que todo los vecinos, han logrado crear comunidad y hacer en torno a la administración de esta plaza una sinergia que les ha permitido como vecinos mantenerse y velar por varias situaciones de esta parte del cantón y en el distrito oriental, que se ha visto afectado por situaciones de seguridad, de recreación y que afectan especialmente a la juventud. Yo creo que es importante que, en especial este espacio que estamos viendo, se rescate para los niños y para los jóvenes y creo que esta asociación lo ha hecho de una manera ejemplar. Yo paso todos los días de lunes a sábado por esa plaza y puedo dar fe de que siempre está abierta y siempre se está usando. Entonces creo que hasta la fecha ha funcionado bien y lo reafirmó doña Dayanara cuando dijo que no hay ninguna queja o similar. Ese sería mi aporte. – Don Marco Arias manifiesta: bueno, yo estoy en desacuerdo. Primero porque hay algunas aseveraciones que se dan en esa propuesta donde yo no estuve presente. No sé qué opinaron los de la asociación. Me parece que están*

*haciendo un buen trabajo, sí lo reconozco, también yo paso por ahí todos los días cuando tengo que salir. Tampoco estuve presente para saber por qué fue que se abstuvo Mullins. Entonces, en parte estaría de acuerdo, pero ese es mi criterio parcial sobre esa propuesta. Sin embargo, no del todo estoy de acuerdo. – El presidente Alfonso Víquez señala: tal vez para entenderle, don Marco. ¿Usted estaría de acuerdo con la recomendación final? – Don Marco Arias dice: no. Mi propuesta es recomendarle al Concejo que sí se haga el convenio. Me parece que, para el club más representativo en fútbol de esta provincia se vería muy mal el que le cerremos las puertas, aunque supuestamente hay una compra de otra cancha que se está dando y de la que Alfonso nos había dicho que tenía conocimiento, yo creo que hasta que no se de eso, realmente se vería muy mal el que no le demos la oportunidad al CSC de que también tenga una especie de plaza o de CAR y que tienen todos los clubes grandes del país. Mi propuesta sería que sí se le se le apruebe, pero sería un informe en minoría. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: nada más, por la alusión. Ya ha sido público y notorio la adquisición de un terreno. Eso salió en Repretel y otros medios, para que no quede como que es una información que vino de mí directamente. – Don Marco Arias señala: sí, pero eso es ahora. En aquel momento que vos dijiste que era una información entre nosotros, no lo dije. Lo estoy diciendo ahora porque ya es público y notorio. – El presidente Alfonso Víquez indica: es algo de lo que se viene hablando desde hace mucho tiempo. – El presidente Alfonso somete a discusión la primera propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación, como dictamen de mayoría, la primera propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Guzmán Castillo y 1 voto negativo del regidor Arias Samudio. Por lo tanto, los regidores Víquez Sánchez y Guzmán Castillo acuerdan: 1. Recomendar al Concejo Municipal no aprobar el convenio con el Cartaginés y que en su lugar, más bien se trate de fortalecer el vínculo con la organización que está en este momento administrando la cancha y que, como una respetuosa sugerencia al Concejo se le haga ver el Comité Cantonal de*

*Deportes y Recreación de Cartago que está pendiente la convocatoria, que hizo don Bernal Mullins en el correo de fecha 28 de julio 2022 para efectos de que se haga la convocatoria y se integra el comité. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…".* - Se conoce dictamen CPAJ-78-2023 de Minoría de fecha 13 de octubre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2 del Acta N°46-2023 de sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre del 2023. ARTÍCULO 2. - SOBRE ARTÍCULO 13° ACTA N°229-2023 DEL 14 DE MARZO 2023 SOBRE INFORME RELACIONADO CON SOLICITUD DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS. El presidente Alfonso Víquez manifiesta: para este punto solicitamos la presencia de doña Dayanara Cañas como directora del Área de Cultura y Comunicación en razón de que, en su momento, habíamos solicitado que nos acompañara don Bernal Mullins pero don Bernal en una sesión anterior se inhibió aduciendo que, por ser ex jugador del Club Sport Cartaginés, había un conflicto de intereses. Le agradecemos a doña Dayanara su presencia hoy aquí en la comisión. Ha habido, alguna inquietud de parte de algunos integrantes de la comisión sobre cómo nace este asunto. No logramos llegar al origen; don Bernal, no nos dijo nada al respecto, por lo menos en dentro de la sesión, aunque él sí suscribió algunos documentos que le llegaron a la asociación o al grupo que administra la cancha. Entonces básicamente lo que queríamos nosotros es conocer el criterio técnico sobre la pertenencia (conveniencia u oportunidad) de entregarle esa instalación al Cartaginés. Básicamente lo que hemos dicho, tal vez para efectos de quede claro es que hay dos posiciones: una es la que dice, bueno, es una forma de apoyar al deporte, porque es el equipo más relevante del cantón y la provincia y dos, algunos tenemos la inquietud de que (en último caso, con todo el cariño que le tengo al equipo) es una empresa privada, es una sociedad anónima con un patrimonio de millones de dólares. Y lo digo porque así lo han dicho de manera pública los representantes del equipo. El inmueble en cuestión ha estado en manos de una*

*asociación que ha estado en esta comisión creo que un par de sesiones; entonces, un tema que quisiéramos nosotros resolver es sobre la pertenencia de quitarle la administración a ese organización comunal y dársela a una empresa privada. Es por eso por lo que queremos escuchar su criterio técnico. – Doña Dayanara Cañas indica: bueno, para empezar. Como encargada de área, a mí no se me tomó en cuenta para analizar el criterio técnico referente a este caso en específico. Esto porque la administración contactó directamente a un Bernal y le solicitó que se reunieran ellos y que ellos directamente analizaran la pertinencia. – El presidente Alfonso Víquez pregunta: tal vez para entendernos, ¿quién es la Administración? – Doña Dayanara Cañas responde: es don Mario, el administrador es don Mario. Entonces él contacta directamente a don Bernal y le habla de la posibilidad o la solicitud del Cartaginés para que, ellos inicialmente me parece que era como préstamo y después la solicitud fue para que se cediera. De igual de forma en mi responsabilidad como encargada de área yo le hice algunas consultas con don Bernal, incluso tengo el expediente que don Bernal, y les voy a hablar en base a lo que yo conozco. El 29 de julio del 2020 la asociación deportiva le solicita a don Bernal que se les corte el zacate. A raíz de estos correos es que se le traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago les responde a estos señores que ellos necesitan que se forme un comité comunal de distrito para puedan administrar la cancha con todas las de la ley y así poder (el comité cantonan) poder invertir en la cancha. Ese terreno antes pertenecía al INVU, luego pasa a la Municipalidad y la Municipalidad se las dona a ellos para que lo administren. – Doña Shirley Sánchez señala: perdón, ellos lo tenían en administración mucho tiempo antes de que se hiciera el traslado registral del inmueble. – Doña Andrea Guzmán indica: sí, eso fue lo que nos dijeron cuando estuvieran aquí en audiencia, incluso que formaron parte de esa solicitud y de todas las gestiones que dieron pie al traslado registral. Incluso que hicieron algunas actividades de recaudación de fondos para poder aportar dinero como el primer informe que*

*yo tengo es de esta fecha, digamos lo que pasó antes. – Doña Dayanara Cañas continúa: yo no tengo mucha información porque lo que tengo entendido es que ellos son un grupo comunal que se ha encargado de administrar la plaza y de darle mantenimiento; entonces, desde mi óptica, ellos visibilizan el tema de la plaza a raíz de la solicitud que hacen de la corta del césped y en donde a ellos (en esta documentación que les voy a dejarles) les dicen que para eso deben de hacer una asamblea, crear un comité y que éste esté registrado en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Posteriormente a eso, ya en tiempos de pandemia, el 28 de julio 2022, don Bernal les manda un correo a ellos diciéndoles: "…se hace constar que recibimos la información del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y que quedamos a la espera de la hora citada con los encargados, solicitamos respetuosamente nos pueden comunicar con anticipación de una semana para poder organizar agendas. Con respecto al Cartaginés, responderemos por aparte lo del gerente, Leonardo Vargas…" Cuando yo pregunto por esto don Bernal les manda a ellos un correo y a lo que yo tengo entendido don Bernal les dice a ellos (al comité de vecinos) que: "… ante esta situación (están hablando del tema del terreno) deberán de realizar una asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en donde se debe de invitar a las agrupaciones de la comunidad, asociaciones de desarrollo, asociaciones deportivas, equipos e instituciones de educación pública, entre otros, para realizar la elección de la Junta Directiva del Comité Comunal, que será el encargado de la administración de dicha área municipal. Todo la anterior en concordancia con el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, el cual establece que se deberá de nombrar un comité comunal que coordine con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago la administración y mantenimiento de áreas deportivas. Por lo tanto, en próximos días se estará convocando a los miembros de la asociación a una reunión en el Polideportivo para brindar mayores detalles del proceso a seguir..." Vean, la fecha de esto es 21 de julio 2022; o sea, don Bernal les está*

*diciendo a ellos que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago los va a convocar. Entiendo que él llama al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y quedan en definir la fecha, pero en esta misma nota él dice: "… les informo que el Club Sport Cartaginés solicita colaboración para realizar entrenamientos en la cancha, por lo cual solicito interponer sus buenos oficios para ayudar al Cartaginés y nos indiquen qué días podrían utilizar la cancha…" Entonces entendemos que la primera solicitud fue para préstamo de cancha y no para que se decidiera el derecho de la cancha. Municipalidad. Cuando yo le pregunto a un Bernal por esto, él me dice que la alcaldía recibió la solicitud de parte del Club Sport Cartaginés para que les prestaran la cancha; entonces él dentro de la misma nota hace la gestión para que los vecinos valoren si se puede prestar o no y les remite un correo. Aquí está el correo donde él les manda eso. Después de esto es que se da la solicitud de que ellos quieren que se pase la administración de la cancha al CSC. – El presidente Alfonso Viquez pregunta: ¿quién hace esa solicitud? – Doña Dayanara Cañas responde: me imagino que el CSC a la alcaldía. entonces son como dos. ¿Solicitud, me imagino que lo hace el cartaginés a la alcaldía. Yo no tengo un documento donde nos han remitido análisis al respecto, porque don Mario le hace la indicación a Bernal para que se reúnan o para que lo hablen. – Don Alfonso Viquez pregunta: para entender un poco la jerarquía ¿quién es el jefe directo de don Bernal? – Doña Dayanara Cañas responde: yo. – Don Alfonso Viquez pregunta: ¿y no estabas enterada de eso? – Doña Dayanara Cañas responde: no. – El presidente Alfonso Viquez pregunta: ¿y es normal que se salten las jefaturas? – Doña Dayanara Canas responde: a veces nos saltan. Lo correcto es que, como jefatura, se me indique a mí para que yo lo traslade, pero a veces no funciona así. – El presidente Alfonso Viquez indica: digamos que fue una acción directa de la alcaldía, sin respetar la línea de jerarquía. – Doña Dayanara dice: a veces pasa. Después entra la solicitud. Hay un correo aquí donde Bernal le está diciendo a Natalia, que trabajaba en la alcaldía, y ellos hacen una reunión con los vecinos y les comentan el interés del Cartaginés de*

*administrar la cancha. Hasta ahí lo tenemos nosotros. Entiendo que don Wilberth hace un criterio legal dónde él dice que sí es factible que se haga el traslado de la cancha al Cartaginés. Cuando en algún momento aquí me piden un criterio, yo externo que nosotros no tenemos un criterio; o sea, deporte como unidad, no emitió un criterio técnico donde diga si es factible o no es factible. Hay un criterio legal emitido por don Wilberth que se lo pide el Concejo. Aquí hay una nota del Concejo donde le piden a la alcaldía que emita un criterio. – Doña Andrea Guzmán indica: perdón, usted me regalaría el artículo y el acta en donde se pidió eso. – Doña Dayanara indica: artículo 14, acta 192-2022 Relacionado con solicitud del Club Sport Cartaginés. Es un criterio legal donde dicen que es factible hacer el traslado. – Doña Andrea Guzmán indica: sí, ese criterio yo lo leí y lo revisé el día que íbamos a atender a don Bernal. – Don Alfonso Víquez señala: sí, tal vez para efectos de esta acta que mencionaron hubo una intervención de don Marcos Brenes, de don Jonathan Arce y de doña Beleida Madriz, donde externan algunas inquietudes y para efectos de que entendamos, la propuesta que se hizo fue: devolver la Administración para que se complemente lo que han requerido los señores regidores Marcos Brenes (por escrito), don Jonathan Arce y doña Beleida Madriz de viva voz. Se votó devolverlo a la Administración. – Doña Dayanara Cañas indica: después volvió con este documento. – Doña Sirley Sánchez dice: que es el texto propuesto del convenio. – Doña Dayanara Cañas indica: me parece que es una ampliación del primer documento que mandan. – Don Alfonso Víquez manifiesta: tal vez para entender, porque incluso don Mario se ha quejado varias veces de que esta comisión no resuelve, pero es que el asunto es un poco enredado. A ver, se presentó y se devolvió a la Administración. Ellos se tomaron su tiempo, un par de meses, el 13 de febrero y de una vez mandaron una propuesta de convenio, pero esa propuesta de convenio viene firmada únicamente por don Wilberth Quesada. – Doña Dayanara Cañas indica: sí, porque don Bernal no emitió un criterio. O sea, eso es lo que les quiero decir: a hoy no hay un criterio que diga que es conveniente hacer el traslado. Yo les puedo dar mi opinión y*

*es que, verificando toda la información que yo tengo aquí, que yo le pedí a Bernal que me hiciera el favor de rastrearme que si hubo algún comentario anterior con respecto a esta plaza anterior y no se ninguna queja, ninguna denuncia, ninguna información que hable mal de la administración que ha hecho esta organización. Yo veo que ellos hacen labores de mantenimiento y mejoras en la plaza. Entonces, al no encontrar nada negativo sobre la administración que ellos hacen, desde mi óptica, mi opinión es que debería de privar el derecho público sobre el derecho privado. Es mi opinión. – El presidente Alfonso Víquez señala: perfecto. Antes de dictaminar sobre el particular, tal vez para seguir un poco la historia: el Concejo ve el asunto. 3 regidores tienen inquietudes. Se le devolvió a la Administración. La administración, sin el criterio técnico del área correspondiente, manda de una vez una propuesta de convenio que elabora don Wilberth Quesada. Esa propuesta de convenio la conoce el Concejo y el Concejo la pasa a esta comisión. Pero ahí tenemos un pecado original, que me parece que es que, esta asunto nunca ha tenido un criterio técnico. Según lo que nos explica doña Dayanara, es un asunto que nace por una instrucción de la alcaldía, de un Mario, pero que no pasó por el filtro técnico. – Doña Dayanara Cañas señala: Bernal es técnico, pero él no emitió ningún criterio técnico. Él respondió en el sentido de la obediencia a realizar las gestiones que le solicitaron. – Doña Andrea Guzmán indica: eso es lo que iba a decir. Él sirvió como intermediario entre las gestiones que se hicieron con las comunicaciones con los vecinos. – El presidente Alfonso Víquez dice: lo que hizo fue ejecutar instrucciones de la alcaldía. A él no le solicitaron su criterio, sino que, simplemente le dijeron: encárguese de eso. – Doña Dayanara Cañas indica: a él le dijeron que lo coordinara y él lo remitió a don Wilberth para que éste emitiera criterio. Así está en un correo. – El presidente Alfonso Víquez pregunta: ¿usted tiene conocimiento si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (en cualquiera de sus conformaciones, que parece un arcoíris aquello) si convocó o no convocó? – Doña Dayanara Cañas responde: no los ha convocado, según*

*tengo entendido. Está pendiente de convocar: yo creo que una de las cosas que interlocutoriamente deberíamos de hacer es consultar al Comité Cantonal ¿qué pasó con esa convocatoria? – Doña Dayanara Cañas indica: entiendo que esto viene desde el 2020 porque estábamos en pandemia cuando se remite ese correo que está aquí, donde se les dice que a ellos se les va a convocar. Entonces yo pregunté si había habido convocatorias, si ellos ya estaban formalmente instruidos y me dijeron que entendían que no. – Doña Andrea Guzmán señala: pero por una omisión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, porque ellos han estado funcionando siempre. – El presidente Alfonso Víquez indica: es que el Comité primero tuvo una junta, después la junta que el Concejo suspendió. Estuvo este muchacho Jesús Ramírez, que era el que no contestaba preguntas, que era compañero del TEC de la que hizo la piscina. Después de Jesús llegó Francisco Valverde, que renunciaron todos, que fue una cosa como extraña. Después siguió el de Juan Luis, que lo suspendió el Concejo. Y después la Junta provisional, que también ha tenido varios cambios. Y ha habido dos directores ejecutivos y uno temporal que es el señor que estuvo el otro día en el Concejo. Bueno, el tema es que no consta que se haya convocado. – Don Marco Arias manifiesta: yo creo que es irrelevante ver cuántas juntas ha habido, lo que hay que preguntar es ¿por qué no se ha hecho esa reunión? – Doña Andrea Guzmán dice: es que yo pienso que eso ha tenido que ver con que no se le haya podido dar continuidad a muchos procesos. Pero más que buscar un responsable, yo creo que lo que hay que hacer (porque no se ha hecho) es informarle a la actual Junta que ese es un proceso que está pendiente y que es de urgencia por la situación actual de la plaza. – El presidente Alfonso Víquez señala: yo menciono lo de las diversas interacciones de la Junta, don Marco, porque precisamente uno no puede decir: mire es que ahí está una persona cargo los últimos 2 años o 3 años; entonces debe tener el conocimiento. Cuando cambia la persona, trata de sacar agua del bote, que yo imagino que es complicadísimo estar en ese comité por el montón de emergencias que hay que atender, es muy posible que*

*se queden cosas perdidas en el camino. Entonces una de las que pudo haberse quedado perdida en el camino, puede ser esta porque, evidentemente, no se ha convocado. A eso me refiero yo con que ha habido mucho cambio en la integración que provoca que se vayan cortando los procesos. Lo es lo mismo cuando alguien está ahí siempre a que cuando llega alguien nuevo se encuentra con sorpresas. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: y probablemente sin trazabilidad de las solicitudes pendientes. – El presidente Alfonso Víquez dice: altamente probable y que se han perdido supuestamente documentos y computadoras y que se las han llevado, etc. – Doña Dayanara Cañas indica: lo que hay que preguntar es ¿cuál es el tiempo que tienen para que se ordenen? en caso de que se quiera que ellos se ordenen. Porque esa es la pregunta. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: para nuestros efectos, a mí me queda claro el criterio de doña Dayanara. – Doña Andrea Guzmán indica: a mí también. Me parece muy importante que nosotros como Municipalidad, durante ésta y las anteriores administraciones, no han recibido nunca una queja o una denuncia de que personas que no hayan podido utilizar este bien público o de una mala administración. Doña Dayanara Cañas señala: documentadas ninguna. Fue lo primero que yo me puse a indagar, yo pregunté, revisamos correos, solicitamos información y nosotros como Área de Cultura y Comunicación, no hemos encontrado documentado nada al respecto. – El presidente Alfonso Víquez señala: doña Dayanara, le agradecemos su tiempo y si necesitamos algo más nos estaríamos comunicando con usted. – Doña Dayanara Cañas dice: con mucho gusto. Si quieren dejarse este expediente por cualquier cosa. – El presidente Alfonso Viquez indica: tal vez para efectos formalidad, es un expediente que tiene en su poder doña Dayanara, a título personal como resultado de su investigación, pero no es ningún expediente oficial del asunto en la Municipalidad. Porque alguien podría pensar que es un expediente se podría pedir copia. Muchas gracias, doña Dayanara. Entonces ya tenemos el criterio técnico de doña Dayanara, que es negativo, con respecto al convenio. Yo no sé si podríamos formular un dictamen de una vez para*

*efectos de que no se atrase más el asunto. este Concejo no nos acuse de que atrasamos más el asunto y como una recomendarle al Concejo que raíz de toda la investigación, solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, hacer la convocatoria que mencionó doña Dayanara que está en un correo de don Bernal. Entonces, voy a hacer un planteamiento, si les parece, espontáneo: tomando en cuenta todos los antecedentes que se han conocido por parte de esta comisión. Que, a solicitud de los interesados se recibió a los señores encargados de la administración de la plaza La Soledad y sus manifestaciones constan en el acta correspondiente. Que incluso ellos manifestaron alguna sorpresa por el asunto. Tomando en cuenta que Don Bernal Mullins se abstuvo o se excusó de emitir algún criterio por tener conflicto de intereses porque fue jugador del equipo. Tomando en cuenta que el Concejo Municipal conoció el asunto en la sesión 192, lo volvió la Administración y la Administración remitió de una vez un borrador de convenio, pero que se echa de menos en ese borrador del convenio el criterio técnico del Área de Cultura y Comunicación, únicamente está el borrador del convenio elaborado por don Wilberth Quesada, en ese momento director jurídico a.i. Tomando en cuenta que doña Dayanara, de viva a vos presente en esta sesión, ha manifestado que considera que debería de privar el uso público por encima del traslado a una empresa privada. Y tomando en cuenta que no ha habido tampoco ninguna queja en cuanto al manejo de la cancha por parte de los vecinos que se han hecho cargo del mantenimiento y la administración del inmueble. Que se trata de un inmueble que está ubicado en una zona donde no hay más terrenos para esparcimiento, cerca, que hay varias organizaciones muy grandes y que es una zona donde se practica mucho deporte alrededor del Tecnológico, que creo que el Tecnológico ha restringido también el uso de sus instalaciones para practicar deporte, por eso es común que la gente utilice las vías públicas para ese tipo de cosas. Tomando en cuenta estos elementos, yo propondría recomendar al Concejo no aprobar el convenio con el Cartaginés y que en su lugar, más bien se trate de fortalecer el vínculo con la organización que está en este momento*

*administrando la cancha y que, como una respetuosa sugerencia al Concejo se le haga ver el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago que está pendiente la convocatoria, que hizo don Bernal Mullins en el correo de fecha 28 de julio 2022 para efectos de que se haga la convocatoria y se integre el comité. Esa sería mi propuesta. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: sí, coincido con eso. Además, desde el área social, que es de especial interés para mí, rescato que esta plaza y más que todo los vecinos, han logrado crear comunidad y hacer en torno a la administración de esta plaza una sinergia que les ha permitido como vecinos mantenerse y velar por varias situaciones de esta parte del cantón y en el distrito oriental, que se ha visto afectado por situaciones de seguridad, de recreación y que afectan especialmente a la juventud. Yo creo que es importante que, en especial este espacio que estamos viendo, se rescate para los niños y para los jóvenes y creo que esta asociación lo ha hecho de una manera ejemplar. Yo paso todos los días de lunes a sábado por esa plaza y puedo dar fe de que siempre está abierta y siempre se está usando. Entonces creo que hasta la fecha ha funcionado bien y lo reafirmó doña Dayanara cuando dijo que no hay ninguna queja o similar. Ese sería mi aporte. – Don Marco Arias manifiesta: bueno, yo estoy en desacuerdo. Primero porque hay algunas aseveraciones que se dan en esa propuesta donde yo no estuve presente. No sé qué opinaron los de la asociación. Me parece que están haciendo un buen trabajo, sí lo reconozco, también yo paso por ahí todos los días cuando tengo que salir. Tampoco estuve presente para saber por qué fue que se abstuvo Mullins. Entonces, en parte estaría de acuerdo, pero ese es mi criterio parcial sobre esa propuesta. Sin embargo, no del todo estoy de acuerdo. – El presidente Alfonso Víquez señala: tal vez para entenderle, don Marco. ¿Usted estaría de acuerdo con la recomendación final? – Don Marco Arias dice: no. Mi propuesta es recomendarle al Concejo que sí se haga el convenio. Me parece que, para el club más representativo en fútbol de esta provincia se vería muy mal el que le cerremos las puertas, aunque supuestamente hay una compra de otra cancha que se está dando y de la que Alfonso nos había dicho*

*que tenía conocimiento, yo creo que hasta que no se de eso, realmente se vería muy mal el que no le demos la oportunidad al CSC de que también tenga una especie de plaza o de CAR y que tienen todos los clubes grandes del país. Mi propuesta sería que sí se le se le apruebe, pero sería un informe en minoría. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: nada más, por la alusión. Ya ha sido público y notorio la adquisición de un terreno. Eso salió en Repretel y otros medios, para que no quede como que es una información que vino de mí directamente. – Don Marco Arias señala: sí, pero eso es ahora. En aquel momento que vos dijiste que era una información entre nosotros, no lo dije. Lo estoy diciendo ahora porque ya es público y notorio. – El presidente Alfonso Víquez indica: es algo de lo que se viene hablando desde hace mucho tiempo. – El presidente Alfonso somete a discusión la segunda propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación, como dictamen de minoría, la segunda propuesta junto con la firmeza quedando 1 voto afirmativo del regidor Arias Samudio 2 votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Guzmán Castillo. Por lo tanto, el regidor Marco Arias Samudio acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal sí autorizar la firma del convenio. 2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…".* -Vistos los dictámenes el presidente Arce Moya El presidente Arce Moya señala: tenemos dictamen CPAJ-78-2023 mayoría y dictamen CPAJ-78-2023 de minoría, sobre recomendación informe relacionado con solicitud del Club Sport Cartaginés y el convenio. Decreta un receso de hasta por 5 minutos solicitado por la regidora Guzmán Castillo. Reanuda la sesión. Decreta un receso de hasta por 3 minutos solicitado por la regidora Torres Céspedes. Reanuda la sesión e indica: vamos a someter a votación. El de mayoría. El CPAJ-78-2023. En votación el dictamen de mayoría. Antes doña Andrea. – La regidora Guzmán Castillo menciona: gracias señor presidente, sí, a mí me gustaría poder exponer un poquito todo el proceso que ha llevado estos dos dictámenes. Porque si bien es cierto, aquí se ha dicho que se ha atrasado mucho. Este es un dictamen que es un poco, podría decirse polémico, porque es la solicitud de entregar la administración de la Plaza de la

Soledad que desde sus inicios ha estado administrada por los vecinos a El Cartaginés, que actualmente es una sociedad anónima privada y con fines de lucro, entonces para este proceso se hicieron los diferentes análisis técnicos, legales. Este convenio se envió a revisión de igual manera se dio espacio para que los vecinos pudieran llegar, externar sus inquietudes. De igual manera se les solicitó al personal técnico de la municipalidad que nos acompañara en este proceso don Bernal Mullins se disculpó por no participar del tema, pero él se apartó del tema mencionando que podría interpretarse como que había un conflicto de intereses, porque él en su momento fue jugador del Cartaginés y actualmente representa a la municipalidad de Cartago. Por otro lado quiero decirles que los vecinos de La Soledad, que actualmente administran esta plaza. A mi criterio han hecho un trabajo extraordinario y alrededor de la administración de esta plaza no solo es un lugar físico, sino este lugar ha representado incluso un tema o una herramienta para crear comunidad. Si ustedes ven aquí, nosotros hemos recibido diferentes oficios de esta comunidad del distrito Oriental. Donde ya es muy difícil ver barrios organizados, porque la mayoría ya tienen características diferentes. Sin embargo, los vecinos de La Soledad se han organizado esta plaza, ellos le dan mantenimiento y por mucho tiempo incluso han hecho gestiones para recaudar fondos para que la plaza pueda estar de manera óptima. La plaza se abre y está a disposición de la comunidad de los diferentes equipos, incluso ellos nos comentaban los vecinos que vinieron el día de la audiencia. Que ellos tienen el equipo de La Soledad y que incluso ellos pagan el alquiler cuando usan a plaza para poder generar fondos y dar mantenimiento a la misma. Nada más agregar que los vecinos sí nos externaron su preocupación ante este eventual convenio, o ante este eventual traslado de la administración de la plaza de La Soledad al Cartaginés porque ellos velan porque la juventud y la niñez de este distrito en específico y de otros distritos que llegan ahí, e incluso de centros educativos, tanto públicos como privados, puedan hacer uso libre de esta plaza. Gracias. – El regidor Mitta Albán indica: esta cancha de La Soledad es una cancha

simbólica, esa cancha nació donde hoy están los Tribunales de Justicia, después la pasaron a los terrenos de las cercanías del del Instituto Tecnológico, representa al barrio de La Soledad que está ahí por los Tribunales de Justicia y que por años ha sido administrada por un grupo de estimados ciudadanos, encabezados por el ex futbolista nuestro querido billarista del fútbol costarricense, se me va el nombre Leonel Hernández Valerín se me fue el nombre. Ahora nosotros le estamos dando un bien público a una institución privada. Yo quisiera ver ¿Cuál es el programa que tienen para los jóvenes de las cercanías de esa plaza? Porque nosotros no le podemos quitar un bien público donde practican un deporte para la comunidad y entregarlo a una institución privada, que lo que va a hacer es cobrar por las academias de fútbol, y todo ese tipo de cosas, entonces no estaríamos de acuerdo, señor presidente. – La regidora Torres Céspedes señala: leyendo este dictamen que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos, es claro en cuanto a que hay un informe del Área Legal, junto con la propuesta de convenio. Sin embargo, como bien lo indica el dictamen, no hay el criterio técnico del área correspondiente donde diga que es conveniente hacer el traslado. Mejor dicho, no se cuenta con el criterio técnico del lado del deporte. Así las cosas, y tomando en cuenta que hay un criterio negativo al respecto, yo me apoyo en ese criterio para dar mi voto a dicho dictamen de mayoría. El cual es negativo al traslado de la administración de la plaza de La Soledad que tienen los vecinos a una empresa privada. Gracias señor presidente. – El regidor Brenes Figueroa menciona: señor presidente, yo en este tema todavía entre más profundizo, menos claro me queda. De hecho, intenté conversar con uno de los que llevan el proyecto, don Leonardo hijo, pero no he podido conversar con él porque me parece que hay una serie de cosas que debemos de profundizar un poco. Yo pediría a los compañeros posponer ocho días más este tema para tratar de buscar la información con el señor que antes mencioné y poder tener más claro el panorama, en realidad de cómo va a quedar la situación con la misma comunidad, con los mismos grupos que vienen trabajando e inclusive con el

proyecto como tal. ¿Por qué? Porque hace unos no sé par de años, el mismo Cartaginés nos presentó una opción de una edificación enorme, muy bonita en el estadio Cartago, pero al final no se cuajó nada, no avanzó nada, entonces quisiera saber en realidad ¿qué van a hacer? ¿qué pretenden hacer? antes de que nosotros procedamos a darles el espacio, entonces sí, por favor pediría ocho días más para madurar el tema. Gracias. – El síndico Álvarez Morales refiere: lejos de ver los criterios legales y las situaciones que tenemos que tener en cuenta, yo creo que volvemos al punto de inicio. Siempre se van a bloquear las buenas prácticas o los buenos desarrollos que se quieran implementar. Si bien es cierto el Club Sport Cartaginés, ellos no tienen una cancha alterna, siempre han tenido que de manera económica subsidiarse para poder tener una cancha alterna o una cancha de entrenamiento tanto para la primera división como para las ligas menores. ¿Esto, por qué se los digo? porque ustedes no conocen absolutamente nada de cuál es el proceso en este caso de enseñanza para el sistema de fútbol y exclusivamente del área del Cartaginés. La producción del deporte es netamente necesaria para los espacios. Si nosotros no generamos los espacios y seguimos defendiendo los intereses o los lugares específicos, nunca vamos a avanzar. Hay métodos y situaciones que se pueden regular desde este sentido o por medio, ya sea de la administración o de la municipalidad en general. Para que se puedan abrir esos espacios, inclusive, como dicen los compañeros, posiblemente en este momento se esté cobrando, pero si usted genera un espacio donde no tiene que cobrar o no tiene que pagar el alquiler de una cancha, puede ser que disminuya o se elimine por completo el sistema de prospectos. ¿Por qué lo digo? Bueno, muy fácil. El Saprissa y la Liga tienen sus centros de entrenamiento y ellos no cobran ni un solo cinco porque son sus centros de entrenamiento, verdad. En este caso, ellos lo que están pidiendo es simplemente que se les abra un espacio y poder dotar al a la población cartaginesa con ese prestigio y esa honorabilidad de participar en una linda institución como el Club Sport Cartaginés. Muchas gracias. – El señor alcalde

manifiesta: a mí me parece que definitivamente la promoción del deporte debe ser uno de los objetivos fundamentales que debe perseguir, no solamente este gobierno local, sino también el país. En realidad la mejor forma de combatir los problemas de inseguridad es a través de la prevención y de las mejores formas de prevención, es el deporte en ese sentido. Estoy absolutamente convencido de que tenemos que avanzar hacia esquemas de cooperación de alianzas público-privadas, porque es imposible que el sector público pueda financiar absolutamente o hacer todo lo que se requiere en materia deportiva. Es más, las asociaciones deportivas, los diferentes grupos, los equipos de fútbol y aquí hay un líder comunal de Copalchi que ha estado trabajando en materia de liderazgo deportivo. Son organizaciones privadas y lo importante es darles los instrumentos para que ellos puedan realizarse. Y llegarle a muchos grupos. Anoche me reuní con una asociación también deportiva que hace una gran labor en uno de los distritos que tienen 120 niños en los cuales están capacitando, como hay muchos otros grupos, todas son organizaciones privadas donde nosotros como gobierno local tenemos que servir de puente para construir esos encadenamientos que nos permiten avanzar. Yo creo que el Cartaginés, aunque es una organización privada, le ha dado mucho a Cartago. Le ha dado muchísimo Cartago, Cartago no puede desprenderse de lo que el Club Sport Cartaginés sea asociación deportiva o sea sociedad le ha dado. Sean saprissistas como alguien que estoy viendo aquí al frente mío, sean liguistas como un compañero que está dolido allá por el otro lado, etcétera. Pero seamos lo que seamos yo creo que nadie puede negar que el Cartaginés le ha dado mucho a la publicidad al renombre de la provincia y que es importante que podamos aprovechar eso, en ese sentido yo no descartaría la opción de un acuerdo que no pretende entregarle de manera exclusiva la plaza de deportes, sino que pretende establecer un mecanismo compartido del disfrute de la plaza. Esa plaza pasa desocupada buena parte del tiempo y es coauspiciar un esquema que permite un aprovechamiento mayor desde ese punto de vista lo particular, yo no podría estar de acuerdo con este dictamen

de mayoría y abogo por un acuerdo de otra naturaleza, si todavía no existe consenso alrededor del mismo, solicitaría como lo hizo el regidor Marcos Brenes, que se postergue el conocimiento del tema. – El presidente Arce Moya manifiesta: voy a dar mi opinión al respecto. Como presidente hemos solicitado tres veces ya la postergación de este tema, yo creo que ya tenemos que aterrizarlo, lo voy a someter a votación como tal. Segundo don Vinicio, más Cartago que yo, aquí no hay nadie júrelo, tengo 20 años de ser entrenador de ligas menores y tengo 20 años con una licencia que conozco el desarrollo deportivo del cantón y conozco también la infraestructura del Cartaginés. Y tengo claro de que yo no voy a estar en contra del Cartaginés, lo que estoy en contra es de la manera en que se quieren hacer las cosas y está el contenido de este convenio. Porque este convenio vino aquí sin haber consultado a la asociación de La Soledad sin haber consultado a ellos como administradores, los cuales son administradores desde que se trasladó ahí esa cancha y se construyó el edificio de la corte, entonces nosotros tenemos que tener claro que nosotros no estamos en contra del deporte. Y estamos a favor de masificar el deporte, pero cuando yo tengo un documento aquí a mano donde me diga la asociación, La Soledad y me diga el Cartaginés y el Comité Cantonal de Deportes. Las tres partes, los tres responsables deportivamente que han llegado a un acuerdo de administración sin fines de lucro. Yo le digo, ahí sí apoyo el proyecto. Ahí sí lo apoyo porque hoy mi voto es para este dictamen de mayoría en esas condiciones, porque si leen el dictamen. Está bien claro el dictamen que dice don Bernal Mullins dice en la comisión, que se abstiene porque fue jugador del Cartaginés, no ya él fue, ya pasó la historia, hoy es funcionario municipal y tenía la responsabilidad de dar un criterio técnico deportivo. Porque él no tiene ninguna relación ya con el Cartaginés. Entonces yo creo que en esta oportunidad, en estas condiciones, mi glorioso equipo no va a contar con el apoyo. Contará cuando venga un convenio aquí que favorezca a todas las partes. Donde se desarrollen planes deportivos, eso es lo que yo sí creo y es lo que nosotros tenemos que trabajar y además les quiero

recordar a ustedes hace unos días anunciaron en Repretel que ya el Cartaginés estaba negociando con la Escuela Laboratorio, un convenio que va a ser eso, ¿será gratis? No, no es gratis ese convenio con la Escuela Laboratorio no es gratis el proyecto del CAR que tiene el Cartaginés. Entonces, yo sí creo que nosotros también tenemos que ser consecuentes en este tipo de acciones para promover y tener la equidad en todas las instalaciones como tal del cantón. – La regidora Guzmán Castillo menciona: yo creo que no está mal aquí decir que yo no sé algo y sí don Vinicio, usted tiene toda la razón, yo no conozco propiamente los procesos, he visto los entrenamientos de la plaza Asís, pero no conozco un proceso, lo que si yo le puedo decir es que yo no le puedo decir al equipo del barrio que vaya a jugar al CAR de la Liga o de Saprissa, porque eso es una propiedad privada y no se los van a prestar porque a ellos les interesa que estén en buenas condiciones. ¿Qué va a pasar con el chiquillo del barrio que no es bueno en fútbol y que ningún equipo quiere patrocinar? A esos son los que tenemos que ponerle ojo, porque si nosotros no le ponemos el ojo al chico que el papá no puede pagarle el entrenamiento de futbol y comprarle los tacos y comprarle el uniforme, o al que no es tan bueno para que un equipo lo quiera de pequeñito, para sus ligas menores, para su semillero de talentos. Van a haber otras organizaciones que no son tan buenas haciéndole números a que puede ser ese chiquillo y luego agarrar la calle y lo van a agarrar otras situaciones, por decirlo de alguna manera, aunque suene muy popular que nosotros no quisiéramos, entonces en esos chiquillos estoy pensando yo, y no lo digo de manera despectiva, lo digo con todo el cariño del mundo en esos chicos, en los que muchas veces son mis alumnos y yo veo que no tienen posibilidades. Yo no estoy diciendo que no y coincido completamente con don Mario, en que la visión ahorita son las alianzas público-privadas, porque el gobierno cada día nos dice a todas las instituciones públicas y más a los que trabajamos con fines sociales, no hay plata, no hay plata, o sea, parece que hay plata para otras cosas, pero para las instituciones que tienen fines sociales, parece que es para las que no hay plata. Sin embargo, don Vinicio y

compañeros sí les puedo decir que la parte legal sí importa, porque nosotros aquí tenemos que velar porque las situaciones y las decisiones que nosotros tomamos sean respaldadas por el marco legal. Y también tenemos que velar por el interés de la mayoría y esos son fondos públicos y es una propiedad pública y por eso tenemos que velar nosotros, y con base en esos criterios es que nosotros estamos emitiendo ese dictamen de mayoría, ahora les comento así muy rápidamente, señor presidente, 30 segundos más que, yo no estoy en contra lo que estoy en contra de ese convenio, tal cual está como dice el señor presidente y en esa parte coincido con él, donde las tres entidades responsables estén de acuerdo, porque si ustedes agarran y leen ese convenio punto por punto, que yo esperaría que todos aquí lo conozcan detenidamente, habla de los dos primeros años de una administración compartida y después queda al garete qué va a pasar? Entonces no quisiéramos nosotros ver que por un vacío legal, los vecinos puedan perder la potestad de usar esa plaza. Entonces yo creo que hoy tenemos que votarlo, hoy tenemos que tomar una decisión y posterior a eso, plantear una nueva estrategia, un nuevo convenio, pero que sea un trabajo colaborativo entre los tres involucrados. Gracias. – El regidor Mitta Albán comenta: bien le doy la razón a usted en que esperemos la posición de la gente del barrio La Soledad. Porque aquí hemos traído convenios y recuérdense lo que pasó en Carrez, donde le entregamos bienes públicos y al final no todo el pueblo está contento y vienen las discordias, vienen los pleitos y al final el deporte es el que se perjudica y la lamentablemente don Jonathan, todo eso que usted hacía allá en el Comité de Deportes se ha perdido. Porque aquí don Mario viene a decir que trabaja por el deporte, pero no se acuerda que no hay entrenadores que no hay formadores de jóvenes, que el ente regulador del Comité Cantonal de Deportes hoy en día le ha fallado al deporte, porque son amplias las disciplinas que están sin entrenador y señor alcalde a usted no le ha interesado por resolver esas cosas. – La sindica Ledezma Quirós indica: compañeros hace exactamente una sesión, estábamos hablando del tema de la plaza de barrio Asís. Cuando nosotros solicitamos y una de las plazas que

nosotros valoramos para utilizar los 19 millones fue justamente la plaza de La Soledad, pero la municipalidad nos dice que no, esa plaza no estaba apta para que nosotros pudiéramos invertir esos fondos, entonces esa plaza, si la municipalidad, porque evidentemente nos dio información errónea. Nos hubiera dicho que esa plaza sí calificaba ella ahorita estaría más bien manejando un proyecto diferente, con una inversión de 19 millones, donde los vecinos hubieran aprovechado mejor el recurso y donde probablemente el Cartaginés no estaría pidiendo ningún tipo de convenio para utilizar esa plaza. Pero, como la municipalidad nos dijo que esa plaza tenía una condición especial. Y no la podíamos utilizar, usamos la que nos quedaba disponible, que era la del Asís. Entonces compañeros ¿cómo es que la plaza en aquel momento, en abril 2022, a agosto 2022, está en una situación que no se puede utilizar, no se le pueden hacer inversiones de fondos públicos, pero hoy resulta que sí califica para un convenio? Hoy si califica para poder prestarla y de gratis, entonces no, no entiendo la lógica, ¿cómo se administran las zonas de uso común en beneficio de los cartagineses? Si para unas cosas no son aptas y para otras cosas, si son aptas, ahí teníamos un recurso don Mario, se pudo haber ejecutado perfectamente ese dinero de esa partida se pudo haber utilizado ahí. Pero sus funcionarios no nos lo permitieron. Y, cuando en septiembre usted se entera que la plaza Asís no califica, a lo mejor ya habían arreglado la situación de la plaza de La Soledad, pero tampoco nos lo comunican. Entonces vea que todo el tema del deporte es como una bola de nieve que viene haciéndose cada vez más grande, cada vez más grande, por simple y sencillamente, la inoperancia que está teniendo la administración en solucionar situaciones que son graves para el cantón. Y cuando se viene en oportunidades de estas, usted nada más viene y nos dice que es un apoyo que es la imagen y demás, pero estamos hablando que son recursos de los cartagineses, ellos necesitan, se solucionen las condiciones para poder hacer uso de los recursos y aprovecharlos mejor, no el Cartaginés y no estoy en contra del Cartaginés en lo más mínimo, pero realmente los vecinos de la plaza son los que necesitan que se colabore con el

tema y necesitan más opciones. Como dice don Jonathan, diferente sería que fuera un tema completamente gratuito. Gracias señor presidente. – El regidor Brenes Figueroa indica: don Mario yo creo que le está faltando, porque me parece que tiene que ser de alcalde, jefe de departamento, presidente del Comité Cantonal de Deportes, presidente hasta del Cartaginés y sí que nos queda algo más, debería también hacerlo porque yo creo que hasta si llueve es culpa suya, entonces, vamos a tener que buscar alguna forma de completar eso o comprarle no sé, algo ahí como He-Man algo que pueda solucionar el tema, pero ni modo, pero en este caso lo que yo pediría y nuevamente pido postergar ocho días, no descartar del todo la posibilidad ni para uno ni para otro lado, sino sencillamente poder abundar un poquito más en las posiciones de ambas partes y dejarlo solo para ocho días y de hoy en ocho, definir el tema, me parece importante. Le preguntaba a la señora asesora legal si hay alguna situación legal para que no se pudiera hacer, se puede postergar, entonces yo solicito lo dejemos para ocho días y pudiera ahondar en el tema. Gracias. – El regidor Arias Samudio menciona: yo estaría totalmente de acuerdo con la propuesta de la regidora Guzmán me parece, más bien añadiría que es bueno que veamos las tres partes. Que sepamos qué es lo que piensan las tres partes, yo creo que es más sano, y transparente el que llamemos a una a una sesión extraordinaria este jueves, me parece que el señor presidente va a convocar. Podríamos llamar a las tres partes, entonces yo creo que es importante para que veamos realmente cuáles son los puntos. Y sí, definitivamente, aquí hay piezas del ajedrez político que eso cualquier cosa que pase es culpa de la administración. Dedíquense a construir por favor. – El señor alcalde refiere: yo no quiero hacer de esto un conflicto porque creo que no es el espíritu, por lo menos no este servidor. Y sé que de muchos de los que aquí están. Vamos a ver primero aclarar que la asociación de La Soledad fue convocada y a mí me consta la primera reunión que se le convocó, que fue virtual, porque esto empezó a discutirse hace casi dos años, casi que cuando estábamos en pandemia, solo asistieron dos miembros. La organizó don Bernal Mullins y

después se convocó a otra reunión, entonces sí se han dado oportunidades. Segundo que no se le está dando al Cartaginés el uso exclusivo, si no que siempre tendrá la asociación La Soledad posibilidad de disfrutarlo. Tercero es un tema muy importante, vean la cancha será utilizada por ligas menores del Club Sport Cartaginés de lunes a viernes de 2 a 6 de la tarde. Pero sin que implique más de 4 días de la semana y se deja en claro que a los jugadores de la Liga menor del Club que van a utilizar esa cancha no se les cobrará por el uso de la misma. Perdóneme, en este momento estamos luchando por enamorar a niños y jóvenes de Cartago para que no los capten los grupos narco, si podemos lograr no solo esta y no solo al Cartaginés, ojalá todos los demás equipos de primera división nos pidieran una plaza y otras organizaciones. Nos pidieran la plaza del lunes a jueves 4 horas para que entrenen a menores. Esto es una maravilla, ¿cómo vamos a desaprovechar la posibilidad que niños de manera gratuita practiquen el fútbol? Es enamorarlos de un deporte, es importante, aquí no hay nada malo, existe una tendencia, hay gente a la que obviamente yo hago oídos sordos de esas cosas porque me parece que no son nada objetivas, pero hay gente que sí sé que actúa objetivamente y en ese caso con mayor de los cariños y respetos. Creo que aquí hay una oportunidad buena, no la desaprovechemos porque de lo contrario va a estar desocupada. Esa plaza pasa desocupada. Yo paso por ahí muchas veces entre semana y está desocupada si la podemos utilizar para entrenar niños, bienvenido sea, optimicemos el uso de un recurso que nos pertenece, para que nuestros niños reciban apoyo en este particular. Gracias. – La regidora Solano avendaño comenta: yo creo que dado que el tema ha sido recurrente en ciertas dudas, a mí me parece como pertinente la propuesta que hace el regidor Marco Arias. Creo que tal vez quedaría un poco más claro y de paso quedaría también en un acuerdo y en actas de una sesión municipal. Entonces me parece pertinente, gracias. – El regidor Halabí Fauaz agrega: yo creo que estoy de acuerdo con la posición de doña Andrea, de manera de escuchar a las tres partes. Y, ojalá pudiéramos tener aquí una sesión

extraordinaria con las tres partes para que cada quien exponga lo que le conviene y lo que no le conviene y llegar a un acuerdo satisfactorio, de manera que el beneficiado sea la juventud, yo creo que sería lo más loable en este momento ante tanta discrepancia que unos dicen una cosa otras otros, oigamos a las tres partes y llegamos a un acuerdo, dependiendo de lo que ellos digan, hacemos un convenio que satisfaga a todas las partes. – El síndico Álvarez Morales menciona: creo que la expresión de mis palabras no fue tomada de la mejor manera, no fue en función de ofenderles a ustedes en ese sentido, si no precisamente llegar a un acuerdo lógico de búsqueda de solución. ¿Eso es lo que se quiere, no es cierto, verdad? Para poder hacer una apertura específica del espacio, no es simplemente decir fulanito dijo que no, porque legalmente esto no se puede, si no es buscar que las partes sean beneficiadas. Yo creo que eso es básicamente lo más importante. Y así el beneficio sigue siendo para todos e inclusive les adelanto. Posiblemente el Cartaginés pueda tener también algo que viene tomando mucha fuerza, que es el fútbol femenino. El fútbol femenino es necesario y es todavía muchísimo mayor su llamado para que estas niñas lleguen a desarrollarse bien, en un espacio óptimo y ese espacio posiblemente sea uno de los más óptimos porque está súper resguardado, super céntrico y creo que sería bien aprovechado. Me disculpo si en el momento mis palabras fueron mal tomadas o mal expresadas, pero no era mi necesidad en ese sentido. – La regidora Guzmán  Castillo manifiesta: gracias don Vinicio. Vean, el convenio como tal está redactado de una manera en que no clarifica algunas cosas, o sea, habla por los dos primeros años. ¿Qué va a pasar después? Yo no estoy en contra del deporte, yo quiero quitarle todos los niños y jóvenes que se pueda al crimen organizado y quiero que no tengan, ojalá que pudiéramos quitarle todas esas chicos a los vicios, a las drogas, pero que lo hagamos bien y es que tenemos una responsabilidad de resguardar un bien público y se habla incluso que los 2 primeros años una administración compartida ¿y después qué va a pasar? Qué va a pasar si el Club Sport Cartaginés, no sé, después ve que no es beneficioso y quiere, no sé yo creería

que un convenio diferente donde siga la administración por parte de los vecinos de la asociación que ya lo tiene, y el uso parcial de la plaza a cambio del mantenimiento u otras cosas sería más viable. Ahorita el gran problema no es el deporte, las alianzas público-privadas creo que son el futuro de muchos proyectos sociales, como lo dijimos, porque ya el gobierno simplemente dice, no hay plata. Pero son a través de convenios, bien hechos y bien redactados, donde resguardemos el bien público y el bien y el interés común de nuestra niñez y adolescencia. Es por eso que yo considero que ya este tema deberíamos revisarlo, votarlo hoy y en miras de buscar una solución para nuestra juventud y niñez, aportar un nuevo trabajo en conjunto. Estamos en otro momento, tal vez postpandemia no era el tiempo para negociar estas cosas, entonces pienso que empezar un trabajo desde cero reposado y donde se garantice el interés superior de la mayoría es la opción. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya afirma: nada más, agrego dos cosas. Todos los niños que están en el Club Sport Cartaginés en una escuela deportiva sea femenino o masculino paga. Es cierto. No pagan la cancha. Pero dentro del costo de la matrícula pagan cualquier cancha. Ustedes ven que andan entrenando en cualquier cancha. Y lo digo porque tuve un hijo en la escuela de fútbol y muchos de aquí han tenido y sabemos que pagamos una inscripción, nos venden el uniforme y pagamos una mensualidad y nos dicen hay que ir a entrenar a Dulce Nombre, hay que ir a entrenar aquí hay que ir a entrenar allá. Es cierto, no pagamos cancha, pero dentro de la mensualidad va. Entonces la propuesta de la presidencia es votar el dictamen CPAJ-78-2023. Es el que se vota es el de mayoría inicialmente, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen CPAJ-78-2023 de Mayoría, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Madriz Jiménez, Villalobos Peralta y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa, se aprueba el dictamen CPAJ-78-2023 de mayoría, por lo tanto no se aprueba el convenio con el Cartaginés y en su lugar, más bien se**

**trate de fortalecer el vínculo con la organización que está en este momento administrando la cancha y se le hace ver el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago que está pendiente la convocatoria, que hizo don Bernal Mullins en el correo de fecha 28 de julio 2022 para efectos de que se haga la convocatoria y se integra el comité.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, se aprueba la firmeza**. – El presidente Arce Moya menciona: don Marco Arias le voy a decir algo, esta presidencia se va a comprometer con doña Guissella. A coordinar una sesión extraordinaria y que tengamos aquí a las partes para escucharlos. Para que después desarrollen un convenio de forma conjunta como tal, como lo han expresado ustedes, porque efectivamente tenemos que dar un pie al desarrollo deportivo, pero el desarrollo deportivo con beneficios para la niñez, para los jóvenes, así es, entonces por eso es que ahorita no estamos de acuerdo con el convenio en su fondo, pero nos comprometemos a gestionar realmente que se haga un convenio de calidad en beneficio de la niñez y la adolescencia de Cartago. – La regidora Guzmán Castillo indica: yo quiero recalcar que mi voto y bueno, como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, este dictamen no es un no a una alianza público-privada, no es un no al deporte y a resguardar a nuestra niñez y juventud a través del deporte es un hagámoslo de una mejor manera y hagamos un trabajo colaborativo que empecemos ahorita. Esto nos urge señor presidente, y si de algo podemos aportar, de verdad tómenos en cuenta a los regidores y de verdad hagamos ese trabajo en conjunto con urgencia, porque no podemos esperar y yo entiendo y creo que la administración de muy buena fe nos hace esta propuesta, pero sí creo que también este convenio tiene muchas oportunidades de mejora y creo que podemos hacer un muy buen trabajo a partir de esto. Gracias. – El regidor

Brenes Figueroa señala: para justificar el voto negativo. Y no porque esté en contra más bien lo que pedí fueron los ocho días para que no pusiéramos los bueyes detrás de la carreta, que tuviéramos claro de una vez todo el panorama, nos reuniéramos con las partes interesadas, definiéramos cuál era el camino y proteger a los chicos, a la juventud, al mismo adulto mayor que también tiene la oportunidad de ir a hacer deporte y todo el asunto, entonces a partir de ahí tuvieran claro qué se va a hacer y cómo se va a hacer. Entonces mi posición en esa línea y por eso el voto negativo. – El regidor Arias Samudio refiere: es para justificar mi voto negativo, totalmente de acuerdo con esa posterior propuesta que hace usted. Consultándole a doña Shirley este punto ya aquí se cerró, pero con otra propuesta podemos retomar el tema, yo creo que aquí lo importante es la transparencia y ver cada uno de ellos ¿qué es lo que quiere, y qué le beneficia? Porque esto no es solo el Cartaginés, no va a quedar solo a expensas del Cartaginés es compartido. Que se le va a mejorar en infraestructura, entonces yo creo que tenemos que ver un ganar, ganar y me parece que esa propuesta me parece de su parte como buen Cartaginés, que sería lo mejor a futuro gracias a señor presidente. – El regidor Halabí Fauaz afirma: mi voto fue negativo, más que todo pensando en la propuesta que se hizo de convocar a las tres partes a una sesión extraordinaria para llegar a un acuerdo. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al señor Leonardo Vargas Monge Presidente Club Sport Cartaginés y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**. Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 3. SOLICITUD DE AVOCACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT. ----------**

El presidente Arce Moya indica: conversando con doña Andrea Guzmán, me dice que el dictamen ya está listo, lamentablemente no lo firmaron, pareciera

no lo subieron hoy al orden del día, por lo tanto queda pendiente para la próxima sesión, ya cuando el dictamen venga de parte de la Comisión. – El señor Alcalde menciona: con el mayor de los respetos. Este tema ha estado ya bastante en comisión, igual es una asociación de desarrollo, aplica lo mismo que hablamos la semana pasada para los recursos de DINADECO, para las asociaciones de desarrollo, es algo tan sencillo como autorizar una donación de la asociación de desarrollo de Quircot para hacer una acera cerca de la escuela de Quircot, que solamente va a facilitar el tránsito de los niños y de las personas que van al centro educativo. Yo la verdad nunca entendí por qué no se quiso aprobar o dispensar de trámite de comisión pero bueno lo mandaron a comisión y ahora está sin firmas. Y ya ha durado, ya han pasado varias semanas en comisión, no se puede conocer porque faltan firmas. Lo que va a suceder es lo mismo que va a suceder con el tema anterior con el mayor de los respetos, así como duró 6 meses o casi un año sin aprobarse, casi 1 año que los niños no tuvieron oportunidad de ir a jugar fútbol. Así va a pasar o ha pasado con esto. Y si no lo aprueban, se va a perder la plata de la asociación de desarrollo de DINADECO, no se va a poder hacer la cera y van a tener los chiquitos que pasar con menor o mayor riesgo cuando es una asociación que quiere hacer el bien, entonces en ese particular la solicitud para que sea acogida por algún regidor, para que se avoque este tema y el Concejo lo pueda resolver. – La sindica Sandí Barahona menciona: solicitarle de verdad, muy respetuosamente a los señores regidores que agilicen esto, todos los días tengo mensajes y como responsables de los distritos somos los síndicos, entonces nos reclaman mucho esa acera y también mucho peligro para los niños. Ahí yo no sé si ustedes conocen, pero me gustaría que se den una vuelta por ese lugar para que vean el peligro al que están expuestos los niños, eso viene hace bastante tiempo. Como dice don Mario, ya todo está, es solamente que bueno, no entiendo por qué se ha atrasado tanto y solicitarles de verdad muy respetuosamente que se dé esa firma lo más pronto posible y que se ejecute ese trabajo por favor, muchas gracias. – La regidora Guzmán Castillo

manifiesta: comentarles que este asunto también es un asunto de cooperación y créanme que lo vemos con muy buenos ojos, o sea, ojalá de verdad más comunidades tuvieran iniciativas porque también no todo lo podemos resolver nosotros. Sin embargo, esto implica también la firma de un convenio y este convenio tenía algunos aspectos que no estaban muy claros y nosotros en miras de velar por los intereses municipales y evitar un mal entendido que después pueda generar un conflicto entre los vecinos y la municipalidad. Y al final paremos en que no hubo acera o quedó todo a medio palo. Es que hicimos la revisión del convenio, se le mandó a la asesora legal, incluso si no me equivoco, son tres puntos lo que este convenio tienen de mejora ¿para qué? Para clarificar y evitar esos malos entendidos entre los vecinos y que ya cuando esté en ejecución quede ahí un vacío y que nos tiremos la pelota, porque incluso ahí creo que no me acuerdo si es piedra o varilla o algo que tiene que aportar también a municipalidad. Entonces en miras de lograr que sea un convenio, lo más beneficioso para todos, donde no haya vacíos, y no se generen malos entendidos es que se llevó esta revisión. Nosotros ya hicimos una recomendación con base, incluso en la revisión de este convenio de doña Shirley y lo teníamos listo, no sé cuál es la razón por la que no llegó. Sin embargo, en miras de ser constructivo, verdad Y que se entienda uno que no es que no estamos en contra de esta de esta iniciativa comunal, al contrario, la celebramos, felicitamos a los vecinos e instamos a que más vecinos se organicen de esta manera. Lo que sí es que también instamos a que estos convenios sean revisados y elaborados convenientemente con el aporte del área técnica, doña Shirley nos hizo tres puntos de mejora, entonces, yo estaría de acuerdo con la avocación, siempre y cuando se incluyan esos tres puntos que doña Shirley nos da, que únicamente vienen a clarificar y a poner sobre la mesa las reglas claras para que tanto los vecinos como la municipalidad podamos tener claras las reglas del juego y llevar a buen puerto la construcción de esa acera. Ese es el único objetivo de la comisión. – El presidente Arce Moya indica: vamos a aclarar algo aquí con doña Shirley, me dicen ellas que el

dictamen interno de la comisión se notificó a don Juan Carlos y el día de hoy llegó la respuesta sobre las observaciones, pero doña Shirley va a la comisión, doña Shirley va a ampliar el tema porque efectivamente, hay una duda al respecto. – La Licda. Sánchez indica: el dictamen de la comisión lo que acordó fue trasladarle el correo al Departamento de Urbanismo y a la Alcaldía, junto con el convenio con las correcciones que yo le sugerí a los miembros de la comisión para que se refieran a esos asuntos y para que procedan a hacer las aclaraciones o remitan la información complementaria, decía. Ya sea que el tema lo conozca esta comisión, para dictaminarlo o que eventualmente el Concejo llegaré a avocarlo, por correo de hoy a las 6:55. No perdón en la tarde, don Juan Carlos le responde a la comisión, con copia a la Alcaldía y con copia a mí y a doña Patricia, a las 3:41, el dictamen no presenta la respuesta de don Juan Carlos, no le agrega texto al convenio que ya había aprobado la comisión. Y lo que manda es un oficio que ustedes tendrían que revisarlo para valorar si lo pueden avocar o no. Gracias. – El regidor Brenes Figueroa señala: mantengo el tema de avocar y si no es avocar, pues profundizar en el dictamen y que resolvamos y ya tenemos aquí la asesoría legal para ver hasta dónde podemos avanzar, pero yo creo que ya es justo que le demos una posición a la comunidad. Hace días venimos dándole vueltas y vueltas al tema y el problema es lo mismo que les comentaba la semana pasada, ya las asociaciones de desarrollo se están quedando sin tiempo para poder liquidar los recursos. Tienen que utilizarlos en este momento para poder liquidar a tiempo a DINADECO, para que les puedan nuevamente otorgar a los recursos del 2024, entonces tenemos que ayudar ya a la comunidad, a la asociación a resolver este tema. Entonces, avoquémoslo, lo resolvemos, con la posición de la señora asesora legal y con el documento del señor encargado de Urbanismo y de una vez por todas definimos a la asociación, a la comunidad, le ayudamos o no le vamos a ayudar, pero definamos de una vez por todas y no sigamos dando y pateando la bola como lo hacemos normalmente. Gracias. – La regidora Guzmán Castillo indica: yo muy respetuosamente les propongo compañeros y

compañeras que tomemos un receso de hasta por 5 minutos, que doña Guissella nos haga el favor de enviarnos el documento, lo revisamos y de ser posible le hagamos las mejoras a este convenio con los aportes de doña Shirley, los aportes de don Juan Carlos y podamos resolver por el fondo, verdad. Yo lo hago compañeros, con la confianza de que ya este convenio fue ampliamente revisado y discutido en la comisión, entonces podemos agregar lo que nos mencioné don Juan Carlos y ya con eso de una vez resolver, pero si yo muy respetuosamente le pediría ese receso para poder analizar el documento. – En uso de la palabra la regidora Madríz Jiménez señala: sí para decir que nosotros estamos de acuerdo, bueno, por lo menos esta regiduría en la avocación de este tema. Nos parece que es importante que empiece a trabajar que demos solución al tema, pero sí sería importante revisar un momentito para ver qué aportes podemos hacer para que hoy quede resuelto. Entonces veámoslo en 5 minutos pidió un receso de 5 minutos para que ojalá ese tema pues ya quede resuelto hoy. – El presidente Arce Moya responde: doña Andrea y doña Beleida, yo debo decirles a ustedes que el anterior presidente de esta asociación el domingo instó a la comunidad a ver esta sesión. Para que se dieran cuenta quiénes eran los regidores que están votando en contra este tipo de situaciones y puedo decir el nombre aquí claramente y es el esposo de una síndica y todo. Pero no se vale eso tampoco, porque yo creo que al final de cuentas tampoco se vale de que aprovechen ese tipo de acciones, lugares y todo para que después lo digan en una asamblea de asociación de desarrollo, como hubo el domingo, voy a dar los cinco minutos de receso para que doña Shirley revise el documento y si ella por el fondo recomienda que se corrigen los errores del convenio se proceda con la avocación. – La regidora Madríz Jiménez señala: nada más para mencionar que aquí los temas que se tratan en el Concejo se votan de mi parte teniendo conocimiento del mismo, yo no hago caso a comentarios ni a cosas que se hacen en reunioncitas, verdad. Porque eso no va conmigo, yo simplemente estudio los temas y con base en eso doy el voto a favor o en contra por el

bienestar de los cartagos. Siempre ha sido así, entonces en este caso no es la excepción. Estoy de acuerdo en que hoy se resuelva este tema. – La regidora Guzmán Castillo indica: muy brevemente, independientemente con el objetivo que se haya hecho, yo creo que ha quedado muy claro que todos estamos en pro de estas iniciativas comunales. Y ya sea que por una situación específica de la comunidad, ojalá todos los distritos y ojalá todas las asociaciones de desarrollo pudieran seguir las sesiones para que pudieran tener una participación más activa y poder seguir más de cerca el trabajo que realizamos por sus comunidades. Así es que yo no lo veo mal que y qué dicha, ojalá que bastantes vecinos nos estén siguiendo y entiendan que estamos haciendo las cosas. Por el bien de su comunidad y que no queremos que un proyecto que puede ser tan loable quede a medio palo simplemente porque no se hizo un aporte pequeño a un convenio. Gracias. – El presiente Arce Moya menciona: la presidencia trae propuesta para sesión extraordinaria el próximo jueves trae el punto uno y el punto dos y el punto tres. El señor alcalde va a plantear el punto cuatro en adelante. – El alcalde Mario Redondo señala: para no tener que caer en el detalle o un receso entre tantos, construir algo que tiene hablando con doña Shirley, una incorporación de un detalle técnico. Yo propondría que se incluya entonces en la sesión del próximo jueves así da tiempo de trabajarlo adecuadamente en la sesión extraordinaria. Y además, entonces no hacer el receso, le sugeriría una moción de orden para poder juramentar a los representantes de Copalchí, que viene de largo y están desde hace rato y no les queda fácil el transporte y entonces avanzar en esa dirección si les parece.

**ARTÍCULO 4. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------**

El presidente Arce Moya señala: el segundo punto, que sigue es la juramentación. La idea es vamos a ver voy a postergar la discusión del tema, pero en asuntos de la presidencia va incluido en la moción, estamos para proceder con las juramentaciones. Ok, pero antes de la juramentación. Vamos a ver. Porque nos estamos pegando en temas y hay mucho y queremos sacar la agenda. En informes de la presidencia, tenemos las juramentaciones, pero

quisiera alterar el orden del día. Para conocer la solicitud de nombramiento debido a la renuncia de un miembro de la Junta administrativa del CTP Fernando Volio, la propuesta de la presidencia y dispensar de trámite comisión aprobar el nombramiento del señor José Alexander Céspedes Alvarado cédula 3-407-241 quien encabeza la terna para proceder a juramentarlo de una vez con base a las personas de otras juntas que están por acá. – El regidor Brenes Figueroa menciona: aprovechando su alteración al orden del día, solicitaría a los compañeros entrarle al también al dictamen CPGYA-194-2020 que es el de la JASEC. Para que de una vez podamos avanzar y aprovechemos el tiempo. Gracias. – El regidor Arce Moya responde: don Marcos no se preocupe, vamos a llegar a ese dictamen, no voy a levantar la sesión. – El regidor Brenes Figueroa señala: pero tal vez hasta podamos juramentar y avanzamos. Ayudémosle a la Junta por favor. – El presidente Arce Moya indica: está la propuesta de la presidencia para alterar el orden del día y solo incluir este oficio de El CTP y hacer la juramentación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta y Arias Samudio, votan negativo los regidores Guzman Castillo y Brenes Figueroa.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta y Arias Samudio, votan negativo los regidores Guzman Castillo y Brenes Figueroa se aprueba la firmeza.**

**ARTÍCULO 5. -NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ. ----------**

Se conoce oficio de fecha 06 de noviembre del 2023, suscrito por el Dr. Abel Elizondo Guzmán Director del CTP Fernando Volio Jiménez, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa de dicha institución, debido a la renuncia del señor Carlos Francisco Ramírez Alfaro. Se adjunta la

carta de renuncia y la terna correspondiente. Visto el documento, el presidente Arce Moya indica: la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite comisión aprobar el nombramiento del señor José Alexander Céspedes Alvarado cédula 3-0407-0241, quien encabeza la terna, somete a discusión la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta y Arias Samudio, vota negativo la regidora Guzman Castillo, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone nombrar al señor José Alexander Céspedes Alvarado cédula 3-0407-0241, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, vota negativo la regidora Guzman Castillo, se nombra al señor José Alexander Céspedes Alvarado cédula 304070241, como miembro de la Junta Administrativa del CTP Fernando Volio Jiménez, para el período de ley vigente que finaliza el 29 de octubre del 2026. Nombramiento efectivo a partir del 07 de noviembre del 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, vota negativo la regidora Guzman Castillo, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Abel Elizondo Guzmán Director del CTP Fernando Volio Jiménez al correo electrónico ctp.fernandovoliojimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 6. -JURAMENTACIONES. ----------**

El presidente arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de **los señores Gabriela María Molina Maroto, cédula 3-0480-0067; Richard Picado Acuña, cédula 1-1330-0361; Lilliana Segura Valverde, cédula 1-1085-0318; José Arias Segura, cédula 3-0302-0583 y Rocío Montero Cordero, cédula 3-0343-0424 como miembros de la Junta de Educación Escuela Copalchí, por el período de ley correspondiente que finaliza el 06 de octubre del 2026. Al señor José Alexander Céspedes Alvarado cédula 304070241, como miembro de la Junta Administrativa del CTP Fernando Volio Jiménez, para el período de ley vigente que finaliza el 29 de octubre del 2026. Y el señor Andrey Hernán Román Román, cédula 1-1552-0376, como miembro de la Junta Administrativa del IPEC Arabela Jiménez Volio, por el período de ley correspondiente que finaliza el 02 de agosto del 2025.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Máster Roy Leandro Solano Director Escuela Copalchí al correo electrónico esc.copalchi.cartago@mep.go.cr, al Dr. Abel Elizondo Guzmán Director del CTP Fernando Volio Jiménez al correo electrónico ctp.fernandovoliojimenez@mep.go.cr, al PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado Director IPEC Arabela Jiménez Volio al correo electrónico ipec-arabelajimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

**ARTÍCULO 7. -CONTROL DE ACUERDOS. ----------**

El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, y trasladar a la administración para su informe y seguimiento somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su informe y seguimiento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

**de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, trasladar a la Administración.** El presidente Arce Moya por los tiempos solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 8. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------**

El presiente Arce Moya menciona: en informes de la alcaldía hay un tema administrativo de parte del señor alcalde. – El alcalde Mario Redondo indica: muy brevemente nada más para un tema que me indiquen que está haciendo, planteado por vecinos del sector de Ciudad de Oro, que aparentemente han tenido problemas de agua potable en los últimos días. Me he comunicado hace unos minutos con el director de acueductos, quien me ha indicado que se vienen realizando trabajos para normalizar el servicio. En el sector de la Pitahaya se hizo ya un trabajo importante que ha mejorado la atención en los alrededores de la Iglesia. Y que se va hacia abajo, pero que va a dedicar gente incluso en horas de la noche para atender esta problemática en Ciudad de Oro, de ahí que vamos a estar pendientes de que el problema pueda ser solventado a la mayor brevedad, me quedo aquí, señor presidente, muchas gracias. – La regidora Torres Céspedes refiere: quiero darle las gracias al señor alcalde por las visitas que ha realizado en esta semana pasada en la comunidad de Lourdes. La primera realizada el día jueves a las 9:00 de la mañana en reunión con los vecinos del sector del cementerio. Atendiendo junto con su equipo de técnicos el tema de faltante de agua potable en ese sector, que ya es una problemática que viene más de 40 años. Felicitar a la administración por el trabajo tan avanzado que lleva en la construcción del tanque de agua potable

que abastecerá la comunidad de Lourdes y posiblemente sectores aledaños. En especial, esperamos la solución de este faltante de agua en el sector del cementerio. Esperando como lo dijo el señor técnico, que para el mes de diciembre ya esté terminado este proyecto, tal y como ya se había definido. También agradecerle don Mario la reunión realizada con los vecinos de la calle Macoma Transmena y a la señora síndica doña Milena por abordar el tema de la reunión el día viernes con estos vecinos para las posibles mejoras de dicha calle. Y de los hundimientos que se están presentando, temas que esta regidora ha venido trabajando de manera insistente y apoyando a los vecinos de ese sector en busca de una solución. También quiero decirle, don Mario, que el día de hoy se presentó un hundimiento en esta calle que creo que doña Milena lo atendió y ya fue solucionado, cierto, doña Milena. Bueno, nosotros tenemos un grupo con estos vecinos porque hay una gran preocupación ahí sobre este tema de este camino son una serie de situaciones que están interviniendo y yo quisiera pedirle a don Mario de una manera un poco más reposada en esta calle, me preocupa enormemente esos hundimientos que se están dando y que en algún momento haya la posibilidad de una mejora en esa calle y no solo lo que se puede hacer de mejora se venga abajo, por esos hundimientos, entonces tal vez de manera reposada. También comentarle don Mario que ha estado faltando el agua en el sector de Mata de Guineo de Lourdes. Entonces me quedo por ahí agradeciendo porque estos son proyectos que esta regidora trae a través de su entrada al Concejo Municipal, fueron presentados ante la alcaldía y se ha venido trabajando en aras de buscar la solución a estos vecinos. Con el enorme compromiso mío comunal con la comunidad. Gracias don Mario. – La síndica Ledezma Quirós refiere: don Mario, quisiera consultarle nuevamente con el tema de plaza Asís, disculpe que sea tan insistente pero como yo le mencioné en la sesión pasada ya no confío, entonces agradecería me indique, porque usted no mencionó que ya estaban trabajando en el tema para poder hacer las correcciones, entonces quisiera saber si ya a nivel registral, si ya el área jurídica. Don Wilberth o no sé quién será la persona

encargada que tal vez tenga que hacer esa revisión. Se han hecho las correcciones debidas, verdad. Y esto se lo consulto don Mario, porque me enteré que usted va a visitar el sector de barrio Asís, va a asistir al salón comunal el próximo sábado, aunque es una actividad política, sí, para mí como vecina del distrito y no solo como síndica, me interesa estar clara de los compromisos que usted vaya a adquirir con el distrito y los vecinos. Tengo muchos vecinos que están muy ansiosos por saber si ya. ¿Vamos o no, vamos a tener ese proyecto en la plaza Asís?, entonces ojalá si nos puede informar si ha tenido algún avance con ese tema registral de la plaza, verdad. Para no crear una expectativa falsa o por el contrario, que no se vaya a malinterpretar. Gracias señor presidente. – El regidor Mitta Albán menciona: yo únicamente tengo dos inquietudes para don Mario y una para doña Silvia Alvarado. Para empezar, don Mario el pasado viernes estuvimos de gira con el diputado Leslie Bojorges y nos denunciaron que usted le está diciendo a las personas de Los Diques que les va a dar vivienda. Usted está vendiendo humo porque usted sabe que la municipalidad no construye viviendas. Varios vecinos se acercaron al diputado y denunciaron que usted está diciendo que va a botar todo ese asentamiento y va a crear un gran parque. Lo curioso es que sus planes no tienen el criterio técnico de la oficina de planificación de esta municipalidad y usted ya tiene un recurso de amparo. Porque usted intentó desviar fondos e hizo caer en el error a este Concejo Municipal y eso está en la Sala y está parado, entonces don Mario no se no se vale que usted vaya a crear falsas expectativas. La municipalidad no construye casas. Y los dineros que entraron a esa oficina de Planificación Urbana no son para construir viviendas y no es justo que en su campaña ande diciéndole a la gente que va a tener un proyecto de vivienda que se llama vivienda para todos, eso no es así. Y para doña Silvia a mí me gustaría que se refiera porque ya hace mucho tiempo hablamos de los famosos 90 millones que le tuvo que dar este Concejo Municipal a Meco. Ustedes recuerdan que aquí vino Wilberth a decir que lo que quedaba era pagar, que ya no había ninguna otra solución. ¿Y de acuerdo al criterio que dio

doña Shirley que la alcaldesa a.i. en relación a Meco es la señorita Silvia Alvarado, entonces yo quisiera preguntarle si a usted ¿ya le han dado todas las facilidades? ¿si los departamentos le han contestado? porque si es importante sentar las responsabilidades de ¿quién se jaló ese tortón de 90 millones? Y eso le corresponde a usted, señorita, vicealcaldesa, entonces yo quiero preguntar si ¿ya le dieron todos el material que necesita para hacer la investigación? – La vicealcaldesa responde: con respecto a la consulta de don José David Mitta, le indicó que más bien la investigación o el análisis lo está haciendo la comisión de Hacienda, que por cierto la presidenta es doña Nancy y de momento solo me han solicitado asistir, pero ya esta sesión no se vio nada entonces. Ya yo hice también mi informe y no se ha visto. – El alcalde Mario Redondo señala: me parece que el regidor David Mitta no pone atención a las órdenes del día, o en su afán de andar en otras cosas, se acelera a la hora de mencionar, no sé si vio la última sesión, señor regidor, que enviamos a este Concejo una propuesta que se llama vivienda para todos, que está auspiciada por la Agencia de Cooperación Española. Y si se dedica un rato a leer el documento verá que el propósito de ese proyecto precisamente es otorgar vivienda o facilitar el otorgamiento de vivienda. Alrededor de 2000 familias cartaginesas. Eso es lo que persigue el proyecto, Proyecto Vivienda para Todos. Nació hace rato, no nació en los últimos meses. Y, afortunadamente postulado por esta municipalidad, fue ganador de recursos no reembolsables por parte de la Agencia de Cooperación Española y precisamente busca poner atención al tema de la zona de Los Diques. Entonces le recomiendo que se informe sobre ese particular, como también le recomiendo regidor y se lo quiero decir así con voz tranquila, porque uno no tiene que gritar cuando tiene la razón. No necesita, el gritar, no mejora el argumento. Que yo no tengo nada que ver con la adjudicación de los entrenadores del Comité Cantonal de Deportes. Usted ha insistido reiteradamente en ese tema, pero si investiga un poquito, revisa la ley de contratación administrativa o revisa también la estructura organizativa de la municipalidad, del Comité Cantonal de Deportes. Se dará cuenta que el Comité

Cantonal de Deportes no tiene ninguna relación de jerarquía subordinada a esta alcaldía municipal, y que yo no tengo absolutamente nada que ver con ese tema de deportes. En lo que respecta a lo que plantea doña Evelyn. Siempre ha estado el proyecto para lo de plaza Asís hay una situación que se está solventando por el vencimiento del plano, como lo dije la semana pasada, y se podría arreglar por un adendum si lo hubieran aprobado la semana pasada estaríamos aprobándolo en próximos días, simplemente así lo indique en una adenda del convenio. Ahora está en comisión en el momento en que esté la adenda correspondiente se podrá incorporar y se le podrá otorgar al proyecto de la plaza Asís los recursos correspondientes. – El regidor Mitta Albán señala: vamos a ver don Mario, uno habla con las pruebas en la mano. Don Mario resulta que lo que usted plantea no tiene el criterio ni siquiera de un técnico, ingeniero o arquitecto. Usted lo que está haciendo lo está haciendo con abogados y está muy equivocado, la manera que lo está planteando a la población porque está creando una expectativa. Y lo vuelvo a repetir, no tiene el criterio y digámoslo con nombres y apellidos. No tiene el criterio del director del área de planificación de esta municipalidad de Óscar López, ahora con el tema del deporte don Mario, usted es el que sugiere y vende los nombres. Usted llevó a todas esas personas ahí y le pidió el apoyo a sus regidores en los contubernios que usted hace en alcaldía, entonces no se lave las manos porque usted puede ir a pedirles cuentas, son sus amigos, la gente que usted puso. No son desconocidos para usted. Si usted realmente quisiera hacer algo por el deporte, ya les hubiera este exigido que se pongan a trabajar, que hagan esos carteles de licitación, pero no lo hace, usted lo que hace es donde puede salir en la foto. Gracias presidente. – El presidente Arce Moya menciona: para continuar nada más don Mario, voy a aprovechar dos minutos, perdone don Marcos Brenes, para pedirle que ojalá que el plano de la cancha Asís esté cuando la comisión conozca el tema y ya puedan reunirse y que se le haya hecho llegar, porque iba en dos direcciones la solicitud del acuerdo. – El regidor Brenes Figueroa comenta: don Mario, quería pedirle la ayuda. Bueno ya usted

se comprometió, estuvo por esa zona y todo el asunto, pero me pasaron unas fotos en este momento de una situación que se está dando en calle el Barrial, ya ustedes han ido ahí por Lourdes, entonces vale la pena, porque como que se está complicando un poquito más el tema e inclusive, solicitarle también porque nos dice una persona que nadie se acerca ahí para ayudarles en el puente peatonal del Invu, el que está al lado atrás del salón comunal, que está teniendo problemas y fallas, tal vez una inspección a ver qué se puede hacer para evitar alguna situación. Y tranquilidad, hay que llevar la paz porque al árbol que da frutos es el que se le tira piedras, así es que tranquilidad, ya andan desesperados algunos. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

**ARTÍCULO 9. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------**

El presidente Arce Moya propone una alteración de orden del día para conocer una moción para convocar a sesión extraordinaria, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la firmeza. -**

**ARTÍCULO 10. -CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------**

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y a la cual da lectura: "…*Convocatoria Sesión Extraordinaria. 1. Que mediante el acuerdo del acta 238-2023 artículo 44, y su reiteración en el acta 239-2023 artículo 30 se conoció y aprobó la solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, por parte del señor Mario Patricio Solís Solís Gerente General de CoopeSantos. 2. Que mediante acuerdo del acta 280-2023 artículo 35 se conoce la solicitud de*

*audiencia ante el Concejo Municipal para exponer irregularidades en el mapa territorial de usos de suelo utilizado por la municipalidad, presentada por Diana Cruz Fernández. 3. Se incluyan los dictámenes de comisión de Hacienda y Presupuesto. 4. Se incluya el oficio AM-INF-348-2023 que es el tema de la avocación y 5. El oficio AM-INF-367-2023 atención del acuerdo acta 248-2023 artículo 9. Por lo tanto, Mociono para realizar sesión extraordinaria el próximo jueves 07 de noviembre 2023, a las 6:00p.m., y que se reciba en audiencia a los señores Mario Patricio Solís Solís Gerente General de CoopeSantos, y a la ciudadana cartaginesa Diana Cruz Fernández. Solicitando a la Administración que haga convocatoria a los señores técnicos Óscar López Valverde, Juan Carlos Guzmán Víquez, Erick Vásquez Flores y Wilberth Quesada Garita…". -* Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya somete a discusión la moción, suficiente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la moción, por lo tanto, se convoca a sesión extraordinaria el próximo jueves 07 de noviembre a las 6:00 p.m., para recibir en audiencia a los señores Mario Patricio Solís Solís Gerente General de CoopeSantos, y a la ciudadana cartaginesa Diana Cruz Fernández. Solicitando a la Administración que haga convocatoria a los señores técnicos Óscar López Valverde, Juan Carlos Guzmán Víquez, Erick Vásquez Flores y Wilberth Quesada Garita, conocer los dictámenes de comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio AM-INF-348-2023 que es el tema de la avocación y el oficio AM-INF-367-2023 atención del acuerdo**

**acta 248-2023 artículo 9.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la firmeza.** – La regidora Guzmán Castillo menciona: nada más tal vez pedirle muy respetuosamente a la administración si en cuanto tenga ya incorporados los cambios del convenio de Quircot, pudiera tal vez enviárselos a doña Shirley o incorporar ya todos las observaciones de doña Shirley y de don Juan Carlos para que el documento que nos llegue a nosotros sea el definitivo y poderlo estudiar y aprobar. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: doña Andrea si efectivamente coordinamos con doña Guissella para que todos los documentos de la sesión del jueves se hagan llegar como corresponde, más lo que usted está pidiendo para la avocación. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mario Patricio Solís Solís, Gerente General al correo electrónico gerencia@coopesantos.com, a la Licda. Diana Cruz Fernández al correo electrónico diana_cf@yahoo.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, la Licda. Giovanna Siles Pérez encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

**ARTÍCULO 11. -SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONCEJO PARA PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL SEVRI. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-353-2023 de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UCI.OF.035-2023 de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. José Luis Jiménez Fernández Encargado Unidad de Control Interno, y que dice: *"…El pasado miércoles 23 de agosto iniciamos las actividades para el ajuste y actualización del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional — SEVRI, mediante una capacitación sensibilización en materia de control interno y riesgos. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 8292 de control interno y de*

*las Normas de control interno aplicables al sector público. En este momento nos encontramos aplicando talleres con las diferentes áreas, auditoría interna, departamentos, unidades y oficinas para identificar los riesgos de cada una de ellas, así como la estratégica para su atención en el horizonte de un año. Nos queda pendiente una sesión de trabajo con el Jerarca Administrativo, Encargados de Área y, se requiere al menos de un miembro designado por el Concejo Municipal para efectuar una sesión de trabajo en el análisis de los riesgos de carácter estratégico. Es por ello por Io que se remite de manera formal la solicitud de la designación de esa representación al distinguido Concejo Municipal. Es importante acotar que, todos los productos derivados de este proceso de actualización del Sistema de Riesgo Institucional, será remitido de manera oportuna al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y sometimiento para su aprobación como máximo Jerarca Institucional, lo anterior de conformidad con el marco normativo aplicable: Normas de control Interno del Sector Público. Capítulo III: Normas sobre valoración del Riesgo. Apartado 3. 1. Valoración del Riesgo. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure. Es competencia del Concejo Municipal como órgano colegiado y máximo jerarca, el brindar la oficialización del Sistema de Riesgos mediante acuerdo. Quedamos atentos de la respuesta para su debida coordinación…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone nombrar al regidor José Ignacio Jiménez González, somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **se**

**acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, designar al regidor José Ignacio Jiménez González.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor José Ignacio Jiménez González, al Lic. José Luis Jiménez Fernández Encargado Unidad de Control Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 12. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LA APP A UTILIZAR PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LA EMPRESA EPARK. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-364-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ET-OF-173-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el señor Marcos Solano Moya Jefe Departamento de Estacionómetros, y que dice: *"…Me permito informarle, que como parte de las actividades que el departamento que ha programado, en conjunto con la empresa Epark a quien se le contrato los servicios de una aplicación para la compra de tiempo para aparcar, hemos planeado realizar varias actividades con el fin de divulgar sobre la entrada en vigencia del aplicativo a partir del primero de diciembre. Es por ello; que solicitamos se nos autorice el uso de plaza mayor cercanías del mercado, en las siguientes fechas: sábado 11 de noviembre, Domingo 12 de noviembre 2023. Sábado 18 de noviembre, Domingo 19 de noviembre 2023. Sábado 25 de noviembre, Domingo 26 de noviembre 2023. La actividad consiste en:*

*Explicación sobre uso de la aplicación, Entrega de volantes informativos, Animación, Entrega de confites y globos a niños, Instalación de lona (180cm x 80cm) Todas estas actividades son financiadas con recursos de la empresa contratada, nuestra representada solo gestiona los respectivos permisos y nuestra presencia. Adjunto oficio por el representante legal del Grupo Setex. Sin más asuntos que tratar; quedo a sus gratas órdenes para lo que corresponda…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe ET-OF-173-2023, somete a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar el informe ET-OF-173-2023, por lo tanto se autoriza el uso de la Plaza Mayor y cercanías del Mercado Municipal, los días sábado 11 de noviembre, Domingo 12 de noviembre 2023. Sábado 18 de noviembre, Domingo 19 de noviembre 2023. Sábado 25 de noviembre, Domingo 26 de noviembre 2023. Para realizar divulgación del nuevo sistema para estacionamiento en el Cantón.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marcos Solano Moya Jefe Departamento de Estacionómetros y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 13. -REMISIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO (UCA) Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONSULTORIO JURÍDICO EN EL PALACIO MUNICIPAL. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-365-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-503-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Luis Eduardo Araya Solano Abogado, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, el Área Jurídica ha proyectado la implementación de un consultorio jurídico en las instalaciones de la comuna. Bajo ese norte, en conversaciones con el equipo legal, nuestro director manifiesta que realizo invitaciones a universidades públicas y privadas, en las que les hacía del conocimiento del proyecto y, de manera abierta, les invitó a hacer propuestas al efecto. Únicamente se interesó la Universidad de Cartago, Florencio del Castillo, al tratarse de una casa de estudios superiores asentada en nuestro cantón en particular. A partir de ese interés, se realizó una sesión de trabajo y se intercambiaron correos con las autoridades en la Carrera de Derecho, todo con el objeto de definir en forma apropiada el convenio respectivo. Fruto de todo ello, es que remite el proyecto de marras y ruego su aprobación al Concejo. Por demás está decir que el objeto de este convenio tutela los intereses municipales y permitirá una incidencia social enorme del Concejo y la Alcaldía, en beneficio de personas que, de otro modo, no podrían siquiera costear una consulta profesional en Derecho ni, mucho menos, entablar un proceso judicial en ramas tan demandadas y sensibles como la de Familia, Violencia Doméstica, Laboral, entre otras…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, enviar a la**

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

**ARTÍCULO 14. -SOLICITUD DE TRASPASOS DE DERECHOS DE PISO DE MARVIN EVELIO HERNÁNDEZ CEDEÑO A FAVOR DE KENNETH LÓPEZ PEREIRA, Y DE JOSÉ ALBERTO GARITA GONZÁLEZ A FAVOR DE JOHNNY LEÓN RAMÍREZ. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-354-2023 de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite los oficios MER-TR-014-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N° 107149 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Marvin Evelio Hernández Cedeño cédula 303480648 a favor de Kenneth López Pereira cédula 304640396 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 402, Lote 2, Cuenta 165. Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…".* Y el MER-TR-015-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: "…*Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°*

*107673 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de José Alberto Garita González cédula 301520332 a favor de Johnny León Ramírez cédula 302670193 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 324, Lote 16, Cuenta 58. Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya señala: yo creo que debemos de dejar de atrasar un poco ya estas gestiones, porque en realidad yo fui a la comisión de Gobierno y Administración. Y al dictamen no se le hizo nada, o sea, simplemente se verificó que iba el tema del asesor legal, que es lo que normalmente se cuestiona aquí y realmente solicitaría que se dispense de trámite de comisión y se aprueben estos temas con todos los documentos incluidos y más que trae el dictamen jurídico que valida toda la gestión. Y ya que yo fui a la Comisión de Gobierno y Administración y el dictamen que viene aquí, se aprobó tal cual vino. No se le cambió ni una sola letra. Entonces yo creo que debemos ir considerando este tipo de acciones para agilizar y ayudarle a estas personas que están en esta gestión. El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar los informes MER-TR-014-2023 y MER-

TR-015-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar los informes MER-TR-014-2023 y MER-TR-015-2023, por lo tanto se aprueban los traspasos de derechos de piso de Marvin Evelio Hernández Cedeño cédula 303480648 a favor de Kenneth López Pereira cédula 304640396, y de José Alberto Garita González cédula 301520332 a favor de Johnny León Ramírez cédula 302670193. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, a los señores Marvin Evelio Hernández Cedeño al teléfono 8761-4883, Kenneth López Pereira al teléfono 7211-7929, José Alberto Garita González al teléfono 8330-8461, Johnny León Ramírez al correo electrónico Johnny.mena@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

**ARTÍCULO 15. -INFORME SOLICITUD DE SILENCIO POSITIVO A LA GESTIÓN DE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN, PRESENTADA POR GUSTAVO ADOLFO MATA ZÚÑIGA. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-358-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1239-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Cristian Solano Orozco Subdirector de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre del 2023, Acta Nº 280-2023, Artículo Nº 33 --Artículo 33. - SOLICITUD DE SILENCIO POSITIVO A LA GESTION DE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN, PRESENTADA POR EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO MATA ZÚÑIGA. Referido a solicitud de tener por aprobada la petición de exoneración del retiro por antejardín, en la finca del Partido de Cartago, 260551-000, sita en distrito San Nicolas, presentada por el interesado Mata Zuñiga el pasado 7 de julio de 2023, y que fue conocida por el*

*Concejo Municipal mediante artículo 33 del acta 259-2023 del 03 de agosto del 2023, en la que se dispuso dispensar del trámite de comisión y remitir a la Administración. En dicha gestión el interesado solicitó la aplicación del artículo 96 del Reglamento de Construcción, conforme con los argumentos contenidos en dicha solicitud. Se informa. Como se indicó supra, el asunto que nos ocupa se origina en la solicitud de Sr. Mata Zúñiga para la aplicación de exoneración de antejardín para un proyecto comercial de su interés, invocando el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del INVU que dispone literalmente; "Artículo 96. Antejardín frente a calle pública. En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT con base en la Ley General de Caminos Públicos, Ley Nº 5060, y sus reformas o normativa que lo sustituya. La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente. o dentro de los cuadrantes urbanos cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario siempre que el uso sea comercial. En este sentido siendo que la solicitud del interesado se fundamenta que su proyecto a desarrollar es de índole comercial, y que ya cuenta con certificado de uso de suelo aprobado para un eventual proyecto de local comercial destinado a minisúper, que consta en el expediente municipal 102841, además que se cumple con el requisito que el proyecto se encuentra en una zona urbana, específicamente en la zona Residencial de Media Densidad, lo cual se pudo constatar mediante vista de los mapas de zonificación del Plan Regulador de Cartago. Por lo que a criterio del suscrito, no existe inconveniente legal a lo solicitado, en tal caso, si a bien lo tiene el Honorable Concejo Municipal, si es del caso que acuerda exonerar el antejardín para ese futuro proyecto de local comercial, esto debe ser en el entendido que*

*la eventual aprobación del concejo Municipal para la exoneración de dicho antejardín no sustituye de forma alguna la licencia de construcción del futuro local comercial, ni la patente comercial del mismo, para lo cual deberá el interesado realizar los trámites reglamentarios y de ley correspondientes en el momento oportuno. En cuanto a la aplicación del silencio positivo, no se emite criterio, pero si aclaro que el trámite que origina la invocación del silencio positivo es una simple solicitud de exoneración de la limitación urbana del antejardín, y no se trata de una licencia de construcción concebida en el artículo 74 de la Ley de Construcciones, además que como ya se indicó, esa exoneración es exclusiva competencia de Concejo Municipal, acto que encuentra fundamento jurídico en el artículo 96 del Reglamento de Construcciones. En ese orden de cosas, en caso de que prospere positivamente ante el honorable Concejo Municipal lo solicitado por el ciudadano Mata Zúñiga con acuerdo aprobado y en firme, deberá el administrado tramitar y obtener la licencia de construcción previo a la construcción de las obras de su interés, mismas que deberán cumplir con el resto del ordenamiento jurídico en esta materia…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe DU-OF-1239-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar el informe DU-OF-1239-2023, por lo tanto se aprueba la solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Gustavo Adolfo Mata Zúñiga.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo al señor Gustavo Adolfo Mata Zúñiga al correo electrónico notificaciones.bdm@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

**ARTÍCULO 16. -SOLICITUD TRASPASO DE LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE JUAN BENIGNO TENORIO BUSTOS A FAVOR DE PESCADERÍA Y MARISQUERÍA ALTAMAR S.A. ----------**

Se conoce oficio AM-INF-363-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio MER-TR-017-2023 de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N° 109408 Traspaso Puesto fijo del Mercado Municipal de Juan Benigno Tenorio Bustos cédula 600830975 a favor de Pescadería y Marisquería Altamar SA cédula 3101472728 Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 00058, Cuenta 114000. Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos**

**Peralta y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe MER-TR-017-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor Arias Samudio, se aprueba el informe MER-TR-017-2023, por lo tanto se aprueba el traspaso de local fijo del Mercado de Juan Benigno Tenorio Bustos cédula 600830975 a favor de Pescadería y Marisquería Altamar S.A. cédula 3101472728.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, a los señores Juan Benigno Tenorio Bustos al teléfono 7031-7275, Pescadería y Marisquería Altamar de Cartago S.A. al correo electrónico azaque1@hotmail.es y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

**ARTÍCULO 17. -INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR MARVIN CAMACHO NAVARRO.----------**

Se conoce oficio AM-INF-364-2023 BIS de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-1244-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante acuerdo Nº 20 del Acta Nº 2265-2023 de la sesión celebrada el día 29 de agosto del 2023 por el que se conoce documento suscrito por el señor Marvin Camacho Navarro, y que dice: Les saludo muy cordialmente, esperando que se encuentre bien de salud. La presente es para solicitarles el uso de suelo del lote # 256494 plano catastro # 3 1474996 2011. Dicho lote es un terreno atípico y cuenta con 143m cuadrados solicito muy respetuosamente le quiten los retiros para poder construir una casa con las medidas de acuerdo al terreno. El terreno cuenta con el estudió de suelo pero por el tamaño del lote y los retiros establecidos no quedaría espació para*

*construir una casa, es por eso que hago está solicitud. Adjunto copia de plano. Copia de estudio de suelo anterior. Copia de línea de construcción. Copia de cédula de identidad. Muchas gracias que Dios les Bendiga. Se despide de ustedes esperando una pronta respuesta…", al respecto me permito manifestar Io siguiente: Debidamente revisadas las normas aplicables a la solicitud que nos ocupa, concretamente en el Artículo 2 del Plan Regulador Territorial de Cartago publicado en el Alcance Digital Nº 208 de La Gaceta del 20 de diciembre del 2012, se establece que: "Antejardín: Constituye el espacio comprendido entre la línea de la propiedad y la de construcción. Se conceptúa como una servidumbre urbana. En casos excepcionales se valorara técnicamente su ocupación en virtud de área de cobertura de lote. El resultado no es del original. En aplicación de la norma de cita, y en virtud que el terreno del señor Marvin Camacho Navarro descrito por el plano de catastro Nº 3-1474996-2011, inscrito al folio real Nº 256494-000, con una mediana de ciento cuarenta y tres metros (143m2). Ahora bien, según la Zonificación implantada por Plan Regulador del Cantón de Cartago ese fundo se localiza en una ZONA DE BAJA DENSIDAD cuyos parámetros es de una cobertura de cincuenta por ciento (50 %) y un área mínima de quinientos metros (500.00 rn2), por lo que se deduce, por la fecha de inscripción, que el terreno se segregó antes de entrar en vigencia el del Plan Regulador Territorial de Cartago, por lo que se está ante un lote atípico. Por tanto, con base a la norma indicada, y en virtud que el inmueble se ubica en una Zona de Baja Densidad, es dable que la Municipalidad pueda eximir del antejardín, por lo que no existe objeción en que el Concejo Municipal acoja la solicitud que nos ocupa. Aclarando de una vez, que se debe respetar los alineamientos indicados, en el caso de tramitarse una licencia municipal de construcción debe apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo, y ampliar la el derecho vial según alimento otorgado por la Dirección de Urbanismo, incluyendo la construcción de la acera en concordancia con la Ley 7600 en relación con el*

*artículo 84 del Código Municipal. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe DU-OF-1244-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar el informe DU-OF-1244-2023, por lo tanto se aprueba la solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Marvin Camacho Navarro. Aclarando de una vez, que se debe respetar los alineamientos indicados, en el caso de tramitarse una licencia municipal de construcción debe apegarse a la normativa del Reglamento de Construcciones del INVU, con relación a áreas de parqueo y algún retiro especial del citado cuerpo normativo, y ampliar la el derecho vial según alimento otorgado por la Dirección de Urbanismo, incluyendo la construcción de la acera en concordancia con la Ley 7600 en relación con el artículo 84 del Código Municipal. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien**

**corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marvin Camacho Navarro al correo electrónico marvin082009@lice.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

**ARTÍCULO 18. -INFORME SOLICITUDES DE PUESTOS NAVIDEÑOS. -------**

Se conoce oficio AM-INF-369-2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PT-OF-1496-2023 de fecha 03 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe Departamento de Patentes, y que dice: *"…En atención a las diferentes solicitudes que han ingresado, de puestos navideños para el periodo de diciembre del 2023 se le remite para su traslado al Concejo Municipal, el informe para la asignación de los diferentes puesto de chinamos navideños con las solicitudes presentadas por los diferentes chinameros a saber: Sergio Alejandro Gonzalez Gutierrez cedula de identidad 3-325-828, , Oscar Eduardo Siles Mena cedula de identidad 3-423-071, Laura Chacon Ortega cedula de identidad 3-455293, Karen Campos Viquez cedula de identidad 3-1007-794, Kattia Fallas Venegas cedula de identidad 1-959-802, Marvin Siles Vega cedula de identidad 3-296-418, Marcos Lopez Monge cedula de identidad 3-380-478, Yustin Duran Luquez cedula de identidad 3-558-679, Rose Mary Gonzalez Solano cedula de identidad 3-413-588, Cinthya González Aguilar cedula de identidad 3-412-297, Jose Manuel Cachingango Copalchi cedula de identidad 121800043723, Adrian Gonzalez Aguilar cedula de identidad 3-561-698, Cecilia Madrigal Caravaca cedula de identidad 3-593-519, Luis David Gonzalez Aguilar cedula de identidad 3-475-301, Jonathan Mora Brenes cedula de identidad 3-406188, Ramon Gonzalez Gutierrez cedula de identidad 3-234-873, Jefferson Rivera Gonzalez cedula de identidad 3-551-586, Manuel Rivera Gomez cedula de identidad 3-343-920, Karla Gonzalez Aguilar cedula de identidad 3-421-026, Diego Gonzalez Herrera cedula de identidad 3-*

*538-033, Gloria Aguilar Rivera cedula de identidad 3-271-838, Yaquelin Perez Rivera cedula de identidad 3-394808; INFORMO: El asunto en cuestión es materia del Concejo Municipal, por implicar un permiso de venta estacionaria para realizar actividad lucrativa en el derecho de vía. En razón de lo anterior, la solicitud de autos debe ser trasladada a conocimiento y resolución de la indicada Cámara, para que sea aprobada o improbada. Se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar para este año la cantidad de no más de 25 puestos o chinamos navideños en la ubicación que decida este distinguido Concejo Municipal, y que no se permita sin excepción solicitudes después del 08 de noviembre del 2023. Se aplicará por parte del Departamento de patentes rifa para la ubicación de los diferentes puestos de los solicitantes y que queden aprobados por el Concejo Municipal. Las solicitudes deberán sujetarse, en caso de ser aprobadas por el Concejo a las siguientes condiciones: PRIMERO: Que se autorice únicamente la instalación de 25 puestos de chinamos navideños, aplicados en la ubicación que señale el Concejo Municipal. SEGUNDO: Que se autorice estos puestos navideños temporales del 28 de noviembre al 31 de diciembre del 2023. TERCERO: Que solamente se otorgue un puesto por familia, debiendo este ser atendido personalmente por quien lo solicitó. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el alquiler o cesión, bajo cualquier título, onerosa o gratuita, de puesto alguno. El incumplimiento de esta disposición acarrea la clausura inmediata del local, sin responsabilidad para esta Corporación Municipal. CUARTO: Que no se autorice puesto alguno a quien ostente una licencia comercial (patente comercial), permanente. QUINTO: Que, cubierto el cupo de los 25 puestos asignados, sin excepción no se permitan más puestos. SEXTO: Que solamente se autorizará la venta de artículos navideños en estos puestos, a saber; accesorios para portales y árboles de navidad, frutas de la época, adornos alusivos a la navidad, juguetes, luces navideñas y plantas (pastoras), ropa temporada y afines. SETIMO: Que cada puesto deberá de cumplir con las siguientes dimensiones: 2:20 metros de alto; 0.70 metros de ancho y 1.20 de metros de largo y estar instalado de tal*

*manera que no obstruya el paso a los peatones y vehículos. OCTAVO: Que el autorizado de cada puesto deberá cancelar en las cajas municipales, a más tardar el 28 de noviembre del 2023, previa emisión del recibo de pago por parte del Departamento de Patentes la suma de ¢40.000.00 (cuarenta mil colones), por concepto de patente temporal. Adicionalmente deberán de cancelar la suma de ¢ 5.000.00 (cinco mil colones) por concepto de recolección y tratamiento de basura. La cancelación deberá ser previa al inicio de la actividad lucrativa. NOVENO: Que en cada puesto se deberá mantener el orden, el aseo, la moral y las buenas costumbres y cumplir las disposiciones en torno al funcionamiento de estos puestos contenidas en la presente recomendación. Cualquier violación a estas disposiciones dará pie a que la Policía Municipal clausure permanentemente el puesto. DECIMO: La Policía Municipal y o los inspectores de patentes podrán decomisar todas aquellas mercancías que se estén vendiendo y que no cuenten con el respectivo permiso municipal. DECIMO PRIMERO: El horario de los puestos será de las 7:00 a.m. y hasta las 21:00 horas, todos los días de la semana y deberán ser retirados de la vía pública a más tardar a las 22:30 horas, después de cada jornada. DÉCIMO SEGUNDO: Se prohíba la venta de cualquier tipo de artículo que contenga pólvora, en los puestos ambulantes, estacionarios y temporales navideños que se autoricen en vía pública por acuerdo de Concejo Municipal. DÉCIMO TERCERO: Que los puestos navideños temporales deben estar instalados, funcionando y ubicados en el lugar asignado por esta Municipalidad, como fecha máxima el 04 de diciembre del 2023 y exhibiendo en todo momento el recibo de cancelación de la patente. DÉCIMO CUARTO: Que, si al 05 de diciembre algún puesto no se hubiere ubicado INJUSTIFICADAMENTE, aunque haya cancelado el respectivo importe por concepto de patente, la Municipalidad lo tendrá por renunciado. DÉCIMO QUINTO: Que una vez que se apruebe la instalación de estos puestos en vía pública los solicitantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos ante el departamento de patentes:*

- *Presentar formulario de solicitud debidamente lleno.*

- *Ser vecino del Cantón Central de Cartago.*
- *Recibo con dirección.*
- *Copia de la cedula de identidad.*
- *Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social,*
- *Estar al día con las obligaciones formales y materiales con la municipalidad…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, acoger el informe y darle firmeza para que dichos comerciantes cartagineses puedan iniciar sus labores para esta época navideña, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe PT-OF-1496-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar el informe PT-OF-1496-2023, por lo tanto se aprueba para este año la cantidad de no más de 25 puestos o chinamos navideños en la ubicación enviada por el Departamento de Patentes. No se permite sin excepción solicitudes después del 08 de noviembre del 2023. Se aplicará por parte del Departamento de patentes rifa para la ubicación de los diferentes puestos de los solicitantes y que queden aprobados por el Concejo Municipal. Las solicitudes deberán sujetarse, en caso de ser aprobadas por el Concejo a las siguientes condiciones: PRIMERO: Que se autorice únicamente la instalación de 25 puestos de chinamos navideños, aplicados en la ubicación que señale el Concejo Municipal. SEGUNDO: Que se autorice estos puestos navideños temporales del 28 de noviembre al 31 de diciembre del 2023. TERCERO: Que solamente se otorgue un puesto por**

**familia, debiendo este ser atendido personalmente por quien lo solicitó. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el alquiler o cesión, bajo cualquier título, onerosa o gratuita, de puesto alguno. El incumplimiento de esta disposición acarrea la clausura inmediata del local, sin responsabilidad para esta Corporación Municipal. CUARTO: Que no se autorice puesto alguno a quien ostente una licencia comercial (patente comercial), permanente. QUINTO: Que, cubierto el cupo de los 25 puestos asignados, sin excepción no se permitan más puestos. SEXTO: Que solamente se autorizará la venta de artículos navideños en estos puestos, a saber; accesorios para portales y árboles de navidad, frutas de la época, adornos alusivos a la navidad, juguetes, luces navideñas y plantas (pastoras), ropa temporada y afines. SETIMO: Que cada puesto deberá de cumplir con las siguientes dimensiones: 2:20 metros de alto; 0.70 metros de ancho y 1.20 de metros de largo y estar instalado de tal manera que no obstruya el paso a los peatones y vehículos. OCTAVO: Que el autorizado de cada puesto deberá cancelar en las cajas municipales, a más tardar el 28 de noviembre del 2023, previa emisión del recibo de pago por parte del Departamento de Patentes la suma de ¢40.000.00 (cuarenta mil colones), por concepto de patente temporal. Adicionalmente deberán de cancelar la suma de ¢ 5.000.00 (cinco mil colones) por concepto de recolección y tratamiento de basura. La cancelación deberá ser previa al inicio de la actividad lucrativa. NOVENO: Que en cada puesto se deberá mantener el orden, el aseo, la moral y las buenas costumbres y cumplir las disposiciones en torno al funcionamiento de estos puestos contenidas en la presente recomendación. Cualquier violación a estas disposiciones dará pie a que la Policía Municipal clausure permanentemente el puesto. DECIMO: La Policía Municipal y o los inspectores de patentes podrán decomisar todas aquellas mercancías que se estén vendiendo y que no cuenten con el respectivo permiso municipal. DECIMO PRIMERO: El horario de los puestos será de las 7:00 a.m. y hasta las 21:00 horas, todos**

**los días de la semana y deberán ser retirados de la vía pública a más tardar a las 22:30 horas, después de cada jornada. DÉCIMO SEGUNDO: Se prohíba la venta de cualquier tipo de artículo que contenga pólvora, en los puestos ambulantes, estacionarios y temporales navideños que se autoricen en vía pública por acuerdo de Concejo Municipal. DÉCIMO TERCERO: Que los puestos navideños temporales deben estar instalados, funcionando y ubicados en el lugar asignado por esta Municipalidad, como fecha máxima el 04 de diciembre del 2023 y exhibiendo en todo momento el recibo de cancelación de la patente. DÉCIMO CUARTO: Que, si al 05 de diciembre algún puesto no se hubiere ubicado INJUSTIFICADAMENTE, aunque haya cancelado el respectivo importe por concepto de patente, la Municipalidad lo tendrá por renunciado. DÉCIMO QUINTO: Que una vez que se apruebe la instalación de estos puestos en vía pública los solicitantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos ante el departamento de patentes:**

- **Presentar formulario de solicitud debidamente lleno.**
- **Ser vecino del Cantón Central de Cartago.**
- **Recibo con dirección.**
- **Copia de la cedula de identidad.**
- **Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social,**
- **Estar al día con las obligaciones formales y materiales con la municipalidad.**

El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Marvin molina Cordero Jefe Departamento de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 19. -REMISIÓN DE TERNA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER NOMBRADOS COMO AUDITOR (A) INTERNO INTERINO. ----------**

Se conoce oficio RH-1252-2023 de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, y que dice: *"…En atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de setiembre del 2023, Acta Nº 271-2023, ARTÍCULO 25. DICTAMEN CPGYA-185- 2023, MAYORIA Y MINORÍA SOBRE ACTA 264-2023 ARTÍCULO 13. SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y REITERACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Y SOBRE ACTA 259-2023 ARTÍCULO 21. OFICIO DFOE-LOC-1341 Nº 09953 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE ATENCIÓN A OFICIOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO E INICIO DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO. Con el fin de atender lo solicitado por la Presidencia del Concejo Municipal de Municipalidad de Cartago, me permito informarle lo siguiente: Los funcionarios Municipales que pertenecen a la Auditoria Interna, con el fin de que el Concejo Municipal seleccione a la persona más idónea para que sea nombrada interinamente como Auditor Interno, mientras se defina la escogencia del nuevo auditor son:*

- *Arce Arroyo Yessi*
- *Vega Redondo Dennis*
- *Ramirez Coto Sergio Esteban*

*Según revisión realizada a los expedientes de personal de los indicados funcionarios, cumplen con los requisitos académicos y requisitos legales, conforme al Perfil del Puesto del Auditor Interno…".* -Visto el documento, el

presidente arce Moya, propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, enviar a la Comisión de Gobierno y Administración.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

**ARTÍCULO 20. INFORME SOLICITUD PERMISO ROTURA EN VÍA CANTONAL 28, PRESENTADA POR MARCO VINICIO GARRO MORA REPRESENTANTE LEGAL DESARROLLOS ZETA COSTA RICA S.A. -------**

Se conoce oficio AM-INF-360-2023 de fecha 01 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-480-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo que se cita en el asunto, que contiene solicitud hecha por MBA Marco Vinicio Garro Mora Gerente General Z Group, en el que solicita permiso de ruptura para la realización de obras complementarias en vía cantonal para la colocación de una tubería horizontal subterránea teledirigida que servirá de canalización de desfogue para una planta de tratamiento de aguas residuales. Sobre el particular nos permitimos dar el visto bueno por parte de esta Unidad, lo anterior tras la verificación de la información, y haciendo énfasis en que el permiso se otorga en lo que corresponde a vía pública cantonal. No omitimos indicar que, será responsabilidad del solicitante actuar conforme a los dispuesto*

*en la ley No 5060 "Ley General de Caminos Públicos" y acorde a Io indicado en la documentación presentada. Por último, nos permitimos indicar que los materiales y procesos constructivos a utilizar para la reposición del estado de la vía o camino público deberán cumplir con lo normado en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010, para verificar Io anterior se realizarán inspecciones por parte de esta Unidad Técnica, de manera que agradecemos informar vía correo electrónico el inicio de las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* -Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe UTGV-OF-480-2023, y notificar a los interesados somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arce Moya, Halabí Fauaz, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa y Arias Samudio, aprobar el informe UTGV-OF-480-2023, por lo tanto se autoriza y da visto bueno a la solicitud, lo anterior tras la verificación de la información, y haciendo énfasis en que el permiso se otorga en lo que corresponde a <u>vía pública cantonal</u>. No se omite indicar que, será responsabilidad del solicitante actuar conforme a los dispuesto en la ley No 5060 "Ley General de Caminos Públicos" y acorde a lo indicado en la documentación presentada. Por último, indicar que los materiales y procesos constructivos a utilizar para la reposición del estado de la vía o camino público deberán cumplir con lo normado en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010, para verificar Io anterior se**

**realizarán inspecciones por parte de la Unidad Técnica, de manera que se agradece informar vía correo electrónico el inicio de las actividades.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MBA. Marco Vinicio Garro Mora Gerente General Z Group al correo electrónico jchaves@zetaonline.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

**ARTÍCULO 21. -RECOMENDACIÓN NOMBRAMIENTO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC. ----------**

Se conoce dictamen CPGyA-194-2023 de Mayoría de fecha 03 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N° 78-2023, sesión ordinaria celebrada el 02 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 4. SOBRE ACTA 280-2023 ARTÍCULO 29. OFICIO JD-537-2023, SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC POR FALLECIMIENTO. Se conoce oficio de fecha 19 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 280-2023 artículo 29. Oficio JD-537-2023, sobre solicitud de nombramiento de miembro en la junta directiva de JASEC por fallecimiento. – Vistos los documentos, los regidores Brenes Figueroa y Torres Céspedes proponen el nombramiento de la señora Ana Ruth Vílchez Rodriguez, cédula 1-0571-0579, como miembro de la junta directiva de JASEC, por el período de ley correspondiente y cuyo vencimiento es el 01 de julio de 2026. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de la señora Ana Ruth Vílchez Rodriguez, cédula 1-0571-0579, como miembro de la junta directiva de JASEC, por el período de ley correspondiente y cuyo vencimiento es el 01 de*

*julio de 2026. 2. Acuerdo debidamente aprobado…".* -Se conoce dictamen CPGyA-194-2023 de Minoría de fecha 03 de noviembre del 2023, presentado por la Comisión permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N° 78-2023, sesión ordinaria celebrada el 02 de noviembre del 2023. ARTÍCULO 4. SOBRE ACTA 280-2023 ARTÍCULO 29. OFICIO JD-537-2023, SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC POR FALLECIMIENTO. Se conoce oficio de fecha 19 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 280-2023 artículo 29. Oficio JD-537-2023, sobre solicitud de nombramiento de miembro en la junta directiva de JASEC por fallecimiento. – Vistos los documentos, el regidor Arce Moya propone el nombramiento de la señora Laura Carvajal Montoya, cédula 3-0257-0439, como miembro de la junta directiva de JASEC, por el período de ley correspondiente y cuyo vencimiento es el 01 de julio de 2026. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando un voto positivos del regidor Arce Moya, por lo tanto, se acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de la señora Laura Carvajal Montoya, cédula 3-0257-0439, como miembro de la junta directiva de JASEC, por el período de ley correspondiente y cuyo vencimiento es el 01 de julio de 2026. 2. Acuerdo debidamente aprobado…".* -Visto los dictámenes el presidente Arce Moya somete a discusión. – En uso de la palabra la regidora Madríz Jimenez indica: en este tema quisiera mencionar que dado a que la JASEC en el oficio JD-202-2022 con fecha de 9 de mayo del 2022, indicaba utilizar los siguientes criterios orientadores para que el Concejo Municipal de Cartago realizará nuevos nombramientos en la JASEC. En donde 1. Las personas deberían tener amplia capacidad, experiencia y estudios académicos. 2. Estar incorporados al colegio profesional respectivo. 3. Evitar que las personas que se nombren puedan presentar algún tipo de conflicto de interés tanto a nivel personal como laboral con actuales funcionarios institucionales. 4.

Procurar evitar el nombramiento de personas que tengan o puedan tener intereses contrapuestos a la institución, o que pueda presentar algún conflicto de interés laboral con JASEC. 5. Que las personas a nombrar tengan disponibilidad de horario para participar en diferentes actividades institucionales, por ejemplo, asistencia a sesiones de Junta Directiva en horario laboral de la empresa o fuera de esta, sesiones de comités que pudieran integrar, entre otros, evitando así afectaciones a las labores institucionales y mejor aprovechamiento del presupuesto institucional. 6. Mantener equidad de género en los nombramientos, de forma que se cuente con una mujer y un hombre. Además, se adjuntaba el perfil del cargo de miembro de la Junta directiva de JASEC, documento que posee los criterios orientadores de selección con base en idoneidad como una fuente de referencia. para que se pueda considerar con el proceso de escogencia y nombramiento de los nuevos representantes. Y, dado que los dictámenes tanto la minoría como la mayoría, no presentan ningún tipo de análisis ni argumentación, es que esta regiduría solicita devolver a la comisión dada la gran importancia que tiene, hacer bien los nombramientos y sobre todo en este momento, este tipo de nombramientos, para que no se vuelvan políticos, entonces esta regiduría solicita devolver este tema la comisión, para que se vuelva a dictaminar muchas gracias. – El presidente Arce Moya decreta un receso de cuatro minutos solicitado por el regidor Mitta Albán. Amplia el receso por tres minutos más a solicitud del regidor Mitta Albán. Reanuda la sesión. – El presidente Arce Moya indica: doña Beleida ¿Cuál era su propuesta? – La regidora Madriz Jiménez responde: devolverlo a comisión con lo expuesto, porque no hay un análisis, porque no se atienden las recomendaciones y por todo lo expuesto es que yo solicito se devuelva. – El regidor Arias Samudio menciona: seguimos atravesando el caballo, yo creo que esto para la comunidad cartaginesa es evidente que siempre los mismos atraviesan al caballo y más ahora con la JASEC que no pueden sesionar, precisamente porque falta esta designación. Aparte del poste que necesitamos que realmente se quite por amor a Dios, así que yo creo que sin más dilación,

le demos la aprobación de alguna de las dos propuestas. – La regidora Guzmán Castillo manifiesta: yo en este punto quiero hacer un breve recorrido del proceso que hemos hecho. Se hizo una convocatoria abierta. Bueno, primero yo creo que es importante mencionar que históricamente no siempre se hizo así. En otros momentos, otros Concejos habían nombrado a dedo simplemente, pero desde que desde que este periodo inició, varios regidores hemos defendido que se hicieran convocatorias abiertas y que todas las personas que creían que cumplían con los requisitos y que estuvieran interesados pudieran saber que estos concursos estaban y que se hicieran valga la redundancia estos concursos, con una convocatoria abierta y así se hizo este por una semana. Cuando llegan los documentos, los tuvimos una semana en conocimiento, todos los regidores. Así es que responsablemente nosotros pudimos haberlo estudiado y haberlo analizado de manera individual y posteriormente también en comisión se hizo una amplia revisión, así es que yo por lo menos estudié los 10, 11 currículums que llegaron con toda la documentación, hubieron unos que aportaron toda la documentación que se solicitó, otros que no. Primero agradecerle a todas las personas que enviaron sus atestados, pero creo que el proceso ha sido transparente y que no podemos seguir dilatando, o sea, por más de tres semanas, creo que llevamos un mes si no es que más en esto y creo que se ha hecho de una manera abierta, transparente y creo que con un análisis reposado. No podemos alegar desconocimiento de la documentación. – La regidora Torres Céspedes señala: respecto a este dictamen, consta en las actas la discusión sobre las consultas que está regidora hizo en el seno de la comisión. De ¿cuáles iban a ser los lineamientos o los filtros para poder llevar a cabo este proceso? Una de las respuestas otorgadas fue que ya había estado ocho días en estudio y que el asunto precisa porque JASEC está detenido en su labor. Yo soy del tipo de personas que cuando vengo aquí no vengo a preguntar a ningún regidor ni a nadie, cómo vienen los documentos, sino que yo hago mi propia revisión. Así que yo ya había hecho una revisión de los excelentes participantes o

postulantes. Yo cuando se hace la postulación. El señor Marcos Brenes hace su postulación. Y yo llevo coincidentemente la misma propuesta, que hace el señor Brenes con la misma persona. Toda esta discusión, todas mis consultas y todo consta en las actas de la misma comisión. En mi caso como referente para hacer esta propuesta. Se encuentra en la manifestación de la carta de presentación de la postulante, donde manifiesta tener más de 40 años de experiencia profesional. Tener 30 años en puestos de dirección y más de 6 años en cuerpos colegiados. Para mí son un motivo de peso y de gran afinidad, como lo está solicitando el puesto. También muy importante tomarse en cuenta lo que fue la disponibilidad. Y, que se considere que una experiencia de tantos años no son tan fáciles de tener de un día para otro. Entonces creo que todos son muy valiosos. Pero el tema de la experiencia que tiene esta postulante también hay que tomarla en cuenta. Yo no la conozco a ella, no tengo interés directo ni indirecto en que se nombre cualquier persona, ni ella tampoco. Los dictámenes no son vinculantes. Pero yo considero que ese plus que lleva ella en la experiencia es más que suficiente para tomarla en cuenta. En todo caso, los a no ser vinculante los dictámenes. Pueden tomar la decisión que considere pertinente y devolverlo a la comisión como considere este Concejo. Gracias. – El regidor Brenes Figueroa señala: como lo dice la compañera Guzmán, revisamos detenidamente cada uno de los currículos de las personas. Analizamos la persona más preparada para nosotros de acuerdo a lo presentado, como lo dice la compañera Torres, opté por una de las participantes. Coincidimos con esa participante y me eso me gustó porque se hizo el análisis totalmente separado y todo, entonces con eso me daba la razón de que era una persona capaz para colaborar y poner su granito de arena en beneficio de Cartago y de la Junta de la JASEC. Por otro lado, como lo dice la compañera Guzmán, hace años se hacía muy diferente, nada más, se ponía de acuerdo Rolando, inclusive nombraba a dedo a un compañero regidor que estuvo hasta casi 10 años en la JASEC y nadie dijo nada, ni nada paraba. Ahora se hace detenidamente, se lleva a comisión, se analiza, participa abiertamente

de la gente y le ponemos peros. Es cosa que no entiendo, pero en todo caso por eso mi posición de que de una vez veamos los dos dictámenes pongamos a votación y resolvamos el tema de una vez gracias. - El Presidente Arce Moya somete a votación la propuesta de la regidora Beleida Madriz de devolver los dictámenes para su valoración a la Comisión de Gobierno y Administración, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Madríz Jiménez, Villalobos Peralta, y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, por lo tanto, se rechaza la propuesta.**

Al ser las veinte horas con dos minuto, se levanta la sesión.

| | |
|---|---|
| Jonathan Arce Moya | Guissella Zúñiga Hernández |
| Presidente Municipal | Secretaria Concejo Municipal |

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal